



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA ASESORÍA CONTABLE Y LOS RESULTADOS DE
FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LAS MYPES COMERCIALES
DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2019**

PRESENTADA POR

HUGO LOAYZA TACUCHI

ASESOR

CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y
EMPRESARIAL**

**LIMA – PERÚ
2021**



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA ASESORÍA CONTABLE Y LOS RESULTADOS DE
FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LAS MYPES COMERCIALES DE LIMA
METROPOLITANA, PERIODO 2019**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y
EMPRESARIAL**

PRESENTADO POR:

HUGO LOAYZA TACUCHI

LIMA, PERÚ

2021

**LA ASESORÍA CONTABLE Y LOS RESULTADOS DE
FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LAS MYPES COMERCIALES DE
LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2019**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

MIEMBRO DEL JURADO:

DRA. MARIA TERESA BARRUETO PEREZ

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. JUAN AUGUSTO FERREYROS MORON

Dedicatoria:

A la memoria de Félix Tacuchi Suarez

Agradecimiento:

A Dios, nuestro Padre Celestial, por la vida.

A mis señores Padres, por haber siempre luchado por mi educación, bienestar y formación ética y personal.

A mis cada uno de mis docentes asesores quienes me brindaron toda su experiencia, conocimientos, ideas y sugerencias, y me apoyaron en pro de obtener este Grado Académico.

A mis familiares, colegas, compañeros de trabajo y amigos que ayudaron con sus aportes y revisiones para poder realizar esta investigación.

Índice

| | |
|---|-----|
| Portada | i |
| Dedicatoria | iv |
| Agradecimiento | v |
| Índice | vi |
| Índice de Tablas | ix |
| Índice de Gráficos | xii |
| Resumen | xiv |
| Abstract | xv |
| Introducción | xvi |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | |
| 1.1 Descripción de la Realidad Problemática | 1 |
| Delimitaciones | 7 |
| 1.2 Formulación del Problema | 8 |
| 1.2.1 Problema General | 8 |
| 1.2.2 Problemas Específicos | 8 |
| 1.3 Objetivos de la Investigación | 9 |
| 1.3.1 Objetivo General | 9 |
| 1.3.2 Objetivos Específicos | 9 |
| 1.4 Justificación de la Investigación | 10 |
| 1.4.1 Importancia de la Investigación | 10 |
| 1.4.2 Viabilidad de la Investigación | 10 |
| 1.5 Limitaciones del Estudio | 11 |

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

| | | |
|-------|----------------------------------|----|
| 2.1 | Antecedentes de la investigación | 12 |
| 2.1.1 | Universidades Peruanas | 12 |
| 2.1.2 | Universidades Internacionales | 18 |
| 2.2 | Marco histórico | 25 |
| 2.2.1 | Asesoría Contable | 25 |
| 2.2.2 | Fiscalización | 26 |
| 2.3 | Marco legal | 30 |
| 2.3.1 | Asesoría Contable | 30 |
| 2.3.2 | Fiscalización | 33 |
| 2.4 | Bases Teóricas | 36 |
| 2.4.1 | Asesoría Contable | 36 |
| 2.4.2 | Fiscalización | 51 |
| 2.5 | Definiciones conceptuales | 70 |

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

| | | |
|-------|---------------------------------|----|
| 3.1 | Hipótesis General | 76 |
| 3.2 | Hipótesis Específicas | 76 |
| 3.3 | Operacionalización de Variables | 77 |
| 3.3.1 | Variable independiente | 77 |
| 3.3.2 | Variable dependiente | 78 |

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

| | | |
|-----|----------------------------------|----|
| 4.1 | Diseño Metodológico | 79 |
| 4.2 | Población y Muestra | 80 |
| 4.3 | Técnicas de Recolección de Datos | 80 |

| | |
|--|-----|
| 4.4 Técnicas para el procesamiento de la información | 81 |
| 4.5 Aspectos Éticos | 81 |
| CAPITULO V: RESULTADOS | |
| 5.1 Interpretación y análisis de resultados | 83 |
| 5.2 Contrastación de Hipótesis | 106 |
| CAPITULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | |
| 6.1 Discusión | 125 |
| 6.2 Conclusiones | 127 |
| 6.3 Recomendaciones | 128 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN | 130 |
| ANEXOS | |
| Matriz de consistencia | 139 |
| Encuesta | 140 |

Índice de Tablas

| | | |
|----------|---|----|
| Tabla 1 | Estadísticas de empresas en Perú, según tamaño | 3 |
| Tabla 2 | Rangos de Clasificación Empresarial para países de la Alianza del Pacífico | 4 |
| Tabla 3 | Variable Independiente | 75 |
| Tabla 4 | Variable Dependiente | 76 |
| Tabla 5 | ¿Aprecia usted involucramiento del Asesor Contable en la empresa? | 82 |
| Tabla 6 | ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del Asesor Contable en la empresa? | 83 |
| Tabla 7 | ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa? | 84 |
| Tabla 8 | ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa? | 86 |
| Tabla 9 | ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa? | 87 |
| Tabla 10 | ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa? | 89 |
| Tabla 11 | ¿Es importante la Asesoría Contable en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana? | 90 |
| Tabla 12 | ¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su empresa? | 91 |
| Tabla 13 | ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa? | 93 |

| | | |
|----------|---|-----|
| Tabla 14 | ¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa? | 94 |
| Tabla 15 | ¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario? | 95 |
| Tabla 16 | ¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa? | 97 |
| Tabla 17 | ¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial? | 98 |
| Tabla 18 | ¿Considera usted relevantes los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales? | 99 |
| Tabla 19 | Estadísticas de Fiabilidad | 102 |
| Tabla 20 | Estadísticas de total de elemento | 102 |
| Tabla 21 | Tabla Cruzada 1 ¿Aprecia usted involucramiento del Asesor Contable en la empresa? *¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su empresa? | 106 |
| Tabla 22 | Pruebas de chi-cuadrado | 106 |
| Tabla 23 | Correlación de Pearson: Primera Hipótesis | 107 |
| Tabla 24 | Tabla Cruzada 2 ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del Asesor Contable en la empresa? *¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa? | 109 |
| Tabla 25 | Pruebas de chi-cuadrado | 109 |
| Tabla 26 | Correlación de Pearson: Segunda Hipótesis | 110 |
| Tabla 27 | Tabla Cruzada 3 ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa? *¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa? | 112 |

| | | |
|----------|---|-----|
| Tabla 28 | Pruebas de chi-cuadrado | 112 |
| Tabla 29 | Correlación de Pearson: Tercera Hipótesis | 113 |
| Tabla 30 | Tabla Cruzada 4 ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa? *¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario? | 115 |
| Tabla 31 | Pruebas de chi-cuadrado | 115 |
| Tabla 32 | Correlación de Pearson: Cuarta Hipótesis | 116 |
| Tabla 33 | Tabla Cruzada 5 ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa? *¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa? | 118 |
| Tabla 34 | Pruebas de chi-cuadrado | 118 |
| Tabla 35 | Correlación de Pearson: Quinta Hipótesis | 119 |
| Tabla 36 | Tabla Cruzada 6 ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa? *¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial? | 121 |
| Tabla 37 | Pruebas de chi-cuadrado | 121 |
| Tabla 38 | Correlación de Pearson: Sexta Hipótesis | 122 |

Índice de Gráficos

| | | |
|------------|---|----|
| Gráfico 1 | Distribución de las Mypes en el Perú | 4 |
| Gráfico 2 | ¿Aprecia usted involucramiento del Asesor Contable en la empresa? | 82 |
| Gráfico 3 | ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del Asesor Contable en la empresa? | 83 |
| Gráfico 4 | ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa? | 85 |
| Gráfico 5 | ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa? | 86 |
| Gráfico 6 | ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa? | 88 |
| Gráfico 7 | ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa? | 89 |
| Gráfico 8 | ¿Es importante la Asesoría Contable en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana? | 90 |
| Gráfico 9 | ¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su empresa? | 92 |
| Gráfico 10 | ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa? | 93 |
| Gráfico 11 | ¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa? | 94 |
| Gráfico 12 | ¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario? | 96 |

| | | |
|------------|---|-----|
| Gráfico 13 | ¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa? | 97 |
| Gráfico 14 | ¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial? | 98 |
| Gráfico 15 | ¿Considera usted relevantes los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales? | 100 |
| Gráfico 16 | Decisión: Ho se rechaza | 105 |
| Gráfico 17 | Decisión: Ho se rechaza | 108 |
| Gráfico 18 | Decisión: Ho se rechaza | 111 |
| Gráfico 19 | Decisión: Ho se rechaza | 114 |
| Gráfico 20 | Decisión: Ho se rechaza | 117 |
| Gráfico 21 | Decisión: Ho se rechaza | 120 |

Resumen

La presente tesis titulada “LA ASESORÍA CONTABLE Y LOS RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LAS MYPES COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2019” se enfoca en la forma que las empresas MYPE comerciales perciben sus asesorías contables y cómo se relacionan con los Resultados de Fiscalización Parcial; y de acuerdo a los resultados obtenidos, se ha demostrado que la Asesoría Contable si incide en dichos resultados.

Durante el desarrollo de esta tesis, se han observado diversas situaciones con respecto de la forma de trabajar de los empresarios MYPE comerciales, en el sentido que prefieren manejar por sí mismos todo el proceso de negocio de sus empresas de una forma intuitiva y empírica, sin tomar en cuenta que hay un cuerpo normativo tributario al que tienen que ceñirse, con lo que creen prescindir de los servicios de Asesoría Contable de un Contador, además que si es que recurren a uno, no resultan aprovechar todas las oportunidades de mejora que implicarían tener una vinculación idónea y cercana con la asesoría.

La tesis, fue trabajada de acuerdo a los requisitos metodológicos y el rigor científico, considerando los resultados de la recolección de datos, las experiencias y la aplicación de las bases teóricas, expuestas. Para obtener la información referente a la Asesoría Contable y los Resultados de Fiscalización Parcial, se aplicó la técnica de la encuesta (vía cuestionario), a las personas muestreadas, que fueron de 193 personas vinculadas con la presente investigación.

Palabras Claves: Asesoría Contable, Fiscalización Parcial

Abstract

This thesis entitled "LA ASESORÍA CONTABLE Y LOS RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LAS MYPES COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2019" focuses on the mode that commercial MYPE companies perceive their accounting consultancies and how they are related to the results of partial audit; and according to the results obtained, it has been demonstrated that accounting advice does affect those results.

During this thesis's development, various situations have been observed about the knowhow procedures of commercial MYPE entrepreneurs, in the sense that they prefer to handle the entire business procedures of their companies by themselves; in an intuitive and empirical way; without realizing that there is some regulatory laws that they must to obey and apply, so they think they can do that without the professional guidance of an accountant, and if they finally decide to use the guidance of one, they do not take advantage of all the improvement opportunities they might get from a suitable and close relationship with an accountant.

The present thesis was made according to the methodological requirements and scientific rigor, considering the data collection results, the experiences and the theoretical bases applications. In order to obtain the information regarding the accounting advice and the results of partial inspection, the survey technique (questionnaire) was applied to the sampled people, which was conformed of 193 people related to this research.

Keywords: Accounting Consulting, Partial Inspection

Introducción

El constante desarrollo de las sociedades, así como el deseo de superación de las personas se refleja en la creatividad que tienen para que en medio de cualquier situación adversa puedan iniciar negocios que a mediano o largo plazo se tornan en contribuyentes de impuestos al fisco, con lo que sus estructuras internas van creciendo y a su vez, volviéndose más complejas que, ya no basta contar con solo una o dos personas para tener el control de las mismas.

A su vez, diversos estudiantes de ciencias contables se gradúan todos los años, y salen al mercado laboral a ofrecer sus servicios adquiriendo experiencia y capacitándose constantemente con el fin de que los servicios que ofrecen sean de la mejor calidad y así poder vender su marca de la mejor forma y hacerse de las mejores referencias.

Por otro lado, la Administración Tributaria, en pro de ejecutar la facultad de fiscalización que ostenta, realiza diversos programas de fiscalización con el fin de velar por el interés público preservando una equidad entre los contribuyentes y evitar ventajas en algunos de ellos a través de la evasión y/o elusión de impuestos.

La presente investigación: “LA ASESORÍA CONTABLE Y LOS RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LAS MYPES COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2019”, constituye un análisis de la óptima relación de los tres factores mencionados en los párrafos precedentes, con lo que se persigue un mejor desenvolvimiento de las asesorías

contables en las empresas MYPE con el objetivo que las fiscalizaciones tributarias tengan los mejores resultados para los contribuyentes fiscalizados.

En este sentido, la investigación consta de seis capítulos, cumpliendo con las normas exigidas por el manual de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad San Martín de Porres.

El capítulo I, Planteamiento del Problema, se compone de la descripción de la realidad problemática de la incidencia de la Asesoría Contable en los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana en el período 2019, así mismo se plantea la formulación de los problemas, los objetivos, la justificación, importancia, las limitaciones y la viabilidad del estudio.

El capítulo II, Marco Teórico, está constituido por los antecedentes de la investigación donde se desarrolla el análisis de la variable independiente y dependiente a nivel nacional e internacional, las bases teóricas, en la cual se sostiene la investigación, y las definiciones conceptuales.

El capítulo III, se refiere a las Hipótesis y Variables, que comprende la formulación de la hipótesis general y la hipótesis secundaria y la operacionalización de las variables.

El capítulo IV, Metodología, detalla el diseño metodológico, la población y muestra, las técnicas de recolección de datos, las técnicas de procesamiento de la información de la investigación y los aspectos éticos.

El capítulo V, Resultados, presenta el resultado del trabajo de campo, reflejado en las encuestas aplicadas e interpretación y la contrastación de hipótesis.

El capítulo VI, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, muestra la discusión de resultados obtenidos, las conclusiones que se ha llegado a través de la investigación y las recomendaciones propuestas, así como las fuentes de información y anexos correspondientes.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática.

La presente investigación trata de la incidencia de la Asesoría Contable en los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana en el período 2019.

El desarrollo económico de un país o metrópoli, se da a través de un proceso de crecimiento y cambio estructural, que mediante la manifestación del potencial de desarrollo existente en el territorio conduce a la mejora del bienestar de la población de una localidad o región.

Al abordar esta problemática relacionada con el tema, encontramos que la Administración Tributaria, al realizar diversas acciones de control entre los contribuyentes MYPE, saca a relucir diversos efectos distorsionantes causados por la falta de control, muchas veces, motivado por el desconocimiento del administrado, lo cual se explica por la poca o nula

Asesoría Contable que recibe durante el curso normal del negocio, lo cual deviene en reparos tributarios, multas y/o infracciones cuya motivación o bases legales el administrado desconoce.

En primer lugar, es necesario manifestar que el cuerpo normativo tributario peruano faculta a la Administración Tributaria para fiscalizar a los contribuyentes, con el objeto de revisar y validar la correcta determinación de sus tributos y las bases documentarias y fácticas que sustenten su veracidad, además de revisar en función de diversas presunciones provenientes de la data de declaraciones que presentan los contribuyentes, así como sus diversos registros.

Adicionalmente, es por ello que la Administración Tributaria, con el fin de efectuar esta fiscalización, y debidamente respaldada por nuestro marco jurídico, es que requiere formalmente diversa información a través de diversos actos administrativos, situación ante la que el contribuyente se obliga en atender dichos requerimientos de información que, bien deben servir y ser suficientes para sustentar correctamente la postura del contribuyente, o de igual forma, desvirtuar la presunción de evasión que pueda detectar la Administración Tributaria, con el objetivo que la fiscalización tenga resultado conforme. (Artículo 87° del Código Tributario – Decreto Supremo 133-2013-EF).

Por otro lado, las MYPES constituyen un grupo significativo e importante en la economía, principalmente debido a los puestos laborales que generan, dado que suelen representar aproximadamente el 99% del total de empresas y concentran más del 84% de la población en edad de trabajar, no obstante, su aporte al PBI suele significar 32% y en promedio representa

4% de exportaciones, lo cual, se debe al bajo nivel de productividad y eficiencia que ostentan, además se sabe que las MYPES son menos de la mitad (41%) de productivas que las grandes empresas, sobre todo en países latinoamericanos.

Tabla 1

| Estadísticas de empresas en Perú, según tamaño (Expresadas en Porcentaje) | | | | | |
|--|--------------|----------------|----------------|-------------------------|---------------|
| | MYPES | | | Total, Mypes | Grande |
| | Micro | Pequeña | Mediana | | |
| Número de Empresas* | 99.60 | 0.30 | 0.10 | 99.90 | 0.10 |
| Número de Empleos* | 73.40 | 7.50 | 4.00 | 84.80 | 15.20 |
| Participación del PBI** | 12.40 | 11.70 | 7.90 | 32.00 | 68.00 |
| Participación en las Exportaciones*** | 0.90 | 2.10 | 0.80 | 4.40 | 95.60 |

* Cifras actualizadas al 2018.

** Cifras actualizadas en base al IV Censo Nacional Económico.

*** Cifras Preliminares en base a las estadísticas del Ministerio de Producción

Fuente: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX (2019)

Las MYPES empiezan a aparecer tras la coyuntura que dejaba la Segunda Guerra Mundial, en Europa, la cual había causado que la infraestructura industrial de diversas empresas este destruida, con lo que, reconstruirla y reactivarla hizo que de diversos lugares se empezaran a gestar pequeñas fuerzas empresariales que ayudaron a que su situación económica se mejore aceleradamente. (Fernández, 2004, P.7).

Es relevante precisar que a nivel latinoamericano la clasificación de las empresas MYPE se hace en función de diversos índices o parámetros, por ejemplo, en Chile se clasifican por el número de trabajadores y ventas anuales, mientras que en Colombia es por el total de activos y número de empleados, aquí se presenta un mayor detalle elaborado por el Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX (2019):

Tabla 2

Rangos de Clasificación Empresarial para países de la Alianza del Pacífico

| Tamaño de Empresa | Perú | Chile | | Colombia | | México | |
|-------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Ventas Anuales (UIT*) | Ventas Anuales (UF)** | Trabajadores (N°) | Activos Totales (Mill. de pesos) | Trabajadores (N°) | Ventas Anuales (Mill. de pesos)*** | Trabajadores (N°) |
| Micro | Hasta 150 | Hasta 2 400 | 1 a 9 | Hasta 322 | 1 a 10 | Hasta 4 | 1 a 10 |
| Pequeña | 150 y 1 700 | 2 401 a 25 000 | 10 a 49 | 323 a 3 221 | 11 a 50 | 4,1 a 100 | 11 a 50 |
| Mediana | 1 700 y 2 300 | 25 001 a 100 000 | 50 a 199 | 3 222 a 19 330 | 51 a 200 | 100,1 a 250 | 51 a 250 |
| Grande | 2 300 a más | 100 001 a más | 200 a más | 19 331 a más | 201 a más | 250 a más | 251 a más |

*UIT=Unidad Impositiva Tributaria

**Uf=Unidad de Fomento

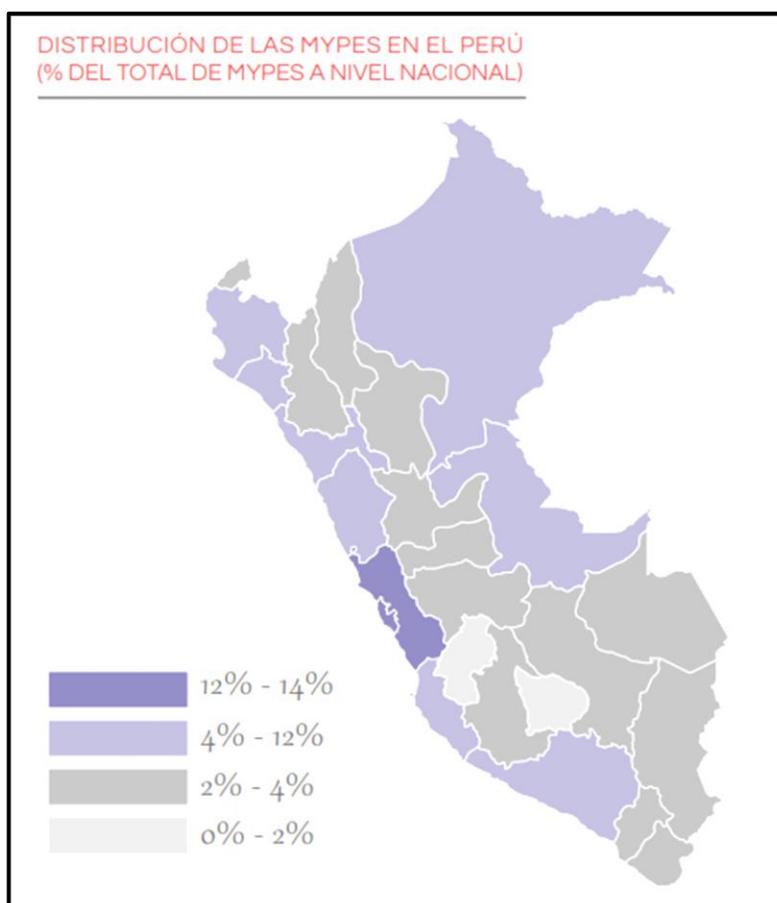
*** También existe una subestratificación según tipo de sector (Industria, Comercio y Servicios)

Elaboración: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX

Fuentes: OIT, Entidades Gubernamentales de cada país

Cabe mencionar que al año 2019, respecto de la distribución de las MYPES por locación, a nivel nacional, Lima Metropolitana concentra el 13.4% del total de las MYPES, sin embargo, suele conllevar un mayor índice de informalidad laboral, menor acceso a servicios públicos y de conectividad, y prácticas contables deficientes (Comex Perú, 2019).

Gráfico 1



Fuente: COMEX PERU 2019

Además, la mayor parte de las MYPES son empresas de carácter familiar y están dirigidas actualmente por el fundador; la gestión de estas empresas está influida básicamente por las condiciones del entorno, los recursos y las capacidades de la empresa y las relaciones que se establecen con sus clientes.

Asimismo, el tamaño de la empresa suele tener una relación directa con la inclusión y formalización del personal en planilla, los recursos a disponer, el nivel de planificación interna de los servicios prestados, los niveles y tipos de comunicación y coordinación, los acuerdos y los pactos establecidos con otras asesorías contables, además, se ha observado una planificación precaria e intuitiva de sus planes, así también la inadecuada utilización de sus recursos y capacidades en su propia gestión respecto de otros sectores.

En concordancia con cifras de la Enaho 2019, el 74.7% de las MYPES en el Perú no lleva ningún registro de cuentas, un 21.5% solo lleva apuntes personales de gastos o ingresos, y el resto (3.8%) lleva libros contables o cuenta con un sistema integrado de contabilidad, inclusive, muchas de estas empresas manifiestan operar en base a la “confianza”, lo cual es un recurso muy usual pero que puede resultar perjudicial (Comex Perú, 2019).

Si bien es cierto, la Administración Tributaria asume diversos parámetros al interpretar y aplicar las normas sobre impuestos, como las leyes del Impuesto General a las Ventas (IGV) y de Impuesto de la Renta, que en su mayoría contemplan diversos marcos lógicos y razonables sobre la operatividad de los negocios; sin embargo, no siempre se ajusta la norma a la realidad, pese a que el Código Civil mencione el principio de primacía

sobre la realidad, incluso, la Administración Tributaria toma esta base legal como supletoria, con lo cual, se sigue manteniendo algo distanciada de la realidad.

Por ende, al momento en el que colisionan el nivel de la calidad de la Asesoría Contable que recibe el contribuyente y una fiscalización tributaria, es cuando el contribuyente se da cuenta de las falencias en las que incurre, pero no de modo voluntario, sino de modo inducido, con lo que acarrea un gasto extra por infracciones, pagos de tributos omitidos, devoluciones indebidas, etc.

Por todo lo expuesto, el profesional contable debe estar debidamente preparado, pues esta carrera no solo se basa en abaratar costos y dar las cifras deseadas por el contribuyente en sus estados financieros, sabemos que el profesional Asesor Contable debe estar debidamente capacitado funcionalmente para trabajar con tributos, finanzas, costos y efectuar trabajos de auditoría, pues esto llevará a tener el control adecuado del negocio y su debido proceso en pro de obtener las cifras deseadas de forma fehaciente y real, de lo contrario, al carecer de la adecuada Asesoría Contable, se devendrá en desarreglos y efectos distorsionantes en el proceso de negocio, de modo que cuando sea necesario realizar una auditoría o la Administración Tributaria ejerza su Facultad de Fiscalización, se obtengan resultados desfavorables y se incurran en costos innecesarios por no saber sustentar la posición del contribuyente, con lo que el empresario marca un distanciamiento con la formalidad cuando en realidad pudo haberse asesorado óptimamente.

Delimitaciones De La Investigación

Luego de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos el estudio fue delimitado en los siguientes aspectos:

a) Delimitación Espacial:

El trabajo de investigación se efectuó a nivel de las micro y pequeñas empresas comerciales ubicadas en Lima Metropolitana.

b) Delimitación temporal:

El periodo que comprende la investigación, abarcó el año 2019.

c) Delimitación Social:

Las técnicas e instrumentos destinados al recojo de datos se aplicaron a los gerentes y/o administradores de las MYPES comerciales inscritas en SUNAT en Lima Metropolitana.

d) Delimitación Conceptual:

La Asesoría Contable:

Morante Asesores (2020) señaló que la Asesoría Contable tiene como propósito hacerse cargo de la historia de la sociedad empresarial, desde el momento de su nacimiento o constitución, hasta el momento de su fin o liquidación, así como custodiar los diversos registros de ingresos y gastos que puedan darse en el proceso de negocio y mantener adecuadamente los sistemas de control que sean necesarios e imprescindibles, con el fin de que toda la información contable este lista para que el administrador tome

decisiones adecuadas sobre la economía de su empresa. Es decir, que el propósito de la Asesoría Contable es brindar al empresario la suficiente y concreta información de todo el proceso contable, de modo que sirva para la toma de decisiones.

Resultados de Fiscalización Parcial:

Moreno De la Cruz (2020) refirió que se da una fiscalización parcial cuando el alcance de esta abarca solo uno o alguno de los elementos y/o aspectos de la obligación tributaria de un administrado, y debe ejecutarse en el improrrogable plazo de seis meses, cuyos resultados se dan con las notificaciones de las resoluciones de determinación.

1.2 Formulación Del Problema

1.2.1 Problema General

¿En qué medida la Asesoría Contable, incide en los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana, periodo 2019?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿En qué medida el nivel de involucramiento del Asesor Contable, incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales?
- b. ¿De qué manera el nivel de instrucción y experiencia del asesor, incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales?

- c. ¿Cómo el nivel de conocimiento de gestión gerencial, incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales?
- d. ¿En qué medida el tipo de gestión contable, incide en la gestión del bagaje documentario de las MYPES comerciales?
- e. ¿Cómo la gestión de Riesgo Fiscal, incide en el nivel de cumplimiento Tributario en este sector empresarial?
- f. ¿De qué manera los Antecedentes de Fiscalización, inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Establecer en qué medida la Asesoría Contable, incide en los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana, periodo 2019.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Conocer si el nivel de involucramiento del Asesor Contable, incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales.
- b. Determinar si el nivel de instrucción y experiencia del asesor incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales.
- c. Analizar si el nivel de conocimiento de gestión gerencial, incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales.
- d. Precisar si el tipo de gestión contable, incide en la gestión del acervo documentario de las MYPES comerciales.

e. Evaluar si la gestión de Riesgo Fiscal, incide en el nivel de cumplimiento Tributario de las MYPES comerciales.

f. Conocer si los Antecedentes de Fiscalización, inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales.

1.4 Justificación de la Investigación

Mejorar el sentido de la importancia que debe tener el empresario MYPE al buscar un asesor que pueda ayudarlo en el proceso de negocio y también al atender una auditoria de la Administración Tributaria, asimismo, inducir a que esta finalice como conforme y adecuada para la empresa.

1.4.1 Importancia de la Investigación

Esta investigación tiene importancia debido a que la Administración Tributaria en Lima Metropolitana suele realizar diversos tipos de acciones de control, ante lo cual se requiere de una adecuada Asesoría Contable para la atención de la fiscalización y para el sustento de presunciones que esta pudiera tener, para lo cual se requiere además que en el andar corriente del negocio se lleve adecuadamente la gestión documentaria y contable. Con esta información, se permite que el empresario obtenga un buen referente para saber la importancia del orden y control oportuno de dicha información.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

Luego de haber planteado la investigación y haber avanzado en el desarrollo de la misma, se ha determinado que se contó con suficiente información que permitió desarrollar nuestra investigación;

así como con los recursos necesarios para llevar a cabo dicho estudio, ya que no exigió mayores esfuerzos económicos y tecnológicos, entre otros; razón por la cual se consideró que es viable la realización del presente trabajo de investigación.

1.5 Limitaciones del Estudio

Durante la elaboración de la Tesis en referencia, no se han presentado dificultades e inconvenientes que afecten el desarrollo de dicho trabajo.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Se efectuaron búsquedas virtuales en los centros de educación superior, a nivel universitario en el Perú e internacionales.

2.1.1 Universidades Peruanas

a. Universidad de San Martín de Porres

Autor: QUINTANILLA DE LA CRUZ, ESPERANZA - Doctor en Contabilidad y Finanzas.

Título: “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica” (2014)

Resumen:

Esta tesis versa acerca de la incidencia de la evasión en la recaudación tributaria y como genera un desmedro en el erario público, así como en las inversiones que el Estado realiza a fin de poder cumplir con su propósito social, lo cual, es reconocido por los gerentes como una disfunción social, con lo que concuerdan en tomar una postura de mantener y preservar el cumplimiento tributario en sus negocios.

Esto se relaciona con el presente tema de investigación respecto de la importancia de las gestión tributaria y contable por parte de los empresarios, ya que el saber o no saber si la asesoría que reciben es adecuada puede tener como secuela tener indicios de evasión tributaria.

b. Universidad de San Martín de Porres

Autor: DIANDERAS VARGAS, CARLOS HUGO - Maestro en Contabilidad y Finanzas, con mención en Gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal.

Título: “Efectos de la Tributación en la Gestión de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de la industria metal mecánica del distrito de Los Olivos” (2015).

Resumen:

Esta tesis es acerca de cómo los regímenes tributarios de nuestro marco normativo tributario influyen en la gestión tributaria de más MYPES en la industria metalmecánica en el distrito Los Olivos, y se afirma que dichos regímenes no son favorables para el sector empresarial mencionado.

Si bien es cierto, los regímenes tributarios que actualmente tenemos están diseñados para la magnitud del negocio que un ciudadano desea emprender, debe tomarse en cuenta que por más pequeño que sea el emprendimiento, debe tener un carácter formal y, por ende, tener un asesor que le alerte acerca del riesgo fiscal y tributario, así como de gestión del control interno del mismo.

c. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Autor: ALEJANDRO EUSTAQUIO MACEDO HURTADO – Maestro en Ciencias Económicas con Mención en Auditoría y Control de Gestión.

Título: “La Administración Tributaria y su Incidencia en la reducción de la Evasión del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Ciudad de Huaraz, Año 2015” (2017)

Resumen:

Esta tesis versa sobre las facultades de la Administración Tributaria y su impacto en la disminución de la brecha de evasión tributaria en la ciudad de Huaraz año 2015, y tuvo como objetivo

analizar dicha incidencia, con lo que se concluyó que dichas facultades tienen relación significativa con la reducción de la evasión tributaria.

Este tema tiene relación con la presente investigación, dado que se habla acerca de la labor y facultades del ente recaudador, que en virtud de aplacar la brecha de evasión procura generar riesgo en los contribuyentes, con lo que estos últimos deben siempre ponderar la planificación tributaria y adecuados controles con el fin de saber responder a este riesgo y así evitar posibles contingencias tributarias, para lo cual, se requiere la más certera y oportuna Asesoría Contable y tributaria.

d. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Autor: ROCIO ELENY MEDINA LÁZARO – Maestro en Ciencias Económicas con Mención en Auditoría y Control de Gestión.

Título: “El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en la Fiscalización Tributaria del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Huaraz. Años 2014-2015” (2018)

Resumen:

Esta tesis tiene como objetivo principal analizar el impacto del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en las fiscalizaciones de renta de cuarta categoría en la ciudad de Huaraz, Años 2014-2015, y concluye principalmente con que dicha incidencia es favorable ya que el ente recaudador con ello tiene alternativas de

aplicar medidas de control de cumplimiento más efectivas y la identificación de posibles infractores.

Lo tratado en dicha tesis se relaciona con el presente trabajo de investigación en que el Asesor Contable siempre debe preservar su constante capacitación y formación en los constantes cambios en las formas de presentación de la información y diversa información determinativa y/o informativa, además de involucrarse cada vez más con el proceso normal de gestión de la empresa, con el fin de mantener el control sobre las formas de emisión electrónica de comprobantes de pago.

e. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote

Autor: EYZAGUIRRE MIGUEL, YOTNER - Maestro en Contabilidad con mención en Tributación.

Título: “Influencia de la Asesoría Contable y tributaria en el desarrollo competitivo de las MYPES del sector ferretero en el distrito de Ayacucho, 2019” (2020).

Resumen:

En esta tesis se tuvo como objetivo analizar la incidencia de la Asesoría Contable y tributaria en las MYPES del sector ferretero en el distrito de Ayacucho y concluyó determinando que la Asesoría Contable y tributaria tiene un efecto positivo en el desarrollo de la empresa porque le produce beneficios en su gestión, con lo que el tema desarrollado tiene incidencia en el nivel de importancia que

toman los gerentes y/o administradores de las empresas sobre la gestión contable de la empresa.

Además concuerda en que el nivel de instrucción o experiencia del personal de contabilidad o Contador es muy importante, debido a que ellos son quienes deben mantener un control concurrente adecuado del proceso contable a fin de que en todo momento esté lista para la toma de decisiones, así como evitar omisiones en las liquidaciones de impuestos, de modo que se eviten los cambios y alteraciones que pueda generar la evasión de este pago al momento de realizar las diversas gestiones que tiene que realizar las empresas en los ejercicios contables y financieros.

f. Universidad Continental

Autor: ALDO OMAR CIPRIANO CASTRO – Maestro en Tributación.

Título: “La auditoría fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Junín en los años 2015 a 2019” (2021)

Resumen:

La presente tesis trata de exponer la importancia de como las fiscalizaciones pueden coadyuvar a la mejora de los índices de recaudación tributaria, con el fin de que los contribuyentes cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias, y su objetivo fue determinar si la fiscalización tributaria incide en la recaudación tributaria de la Región Junín, y concluye con que dicha incidencia es

positiva y que las fiscalizaciones son una herramienta importante en el alcance de las metas del ente recaudador.

El presente trabajo de investigación se relaciona con esta tesis en que las fiscalizaciones son una actividad normal en la tributación, toda vez que está contemplada dentro de la facultad de determinación y fiscalización que ostenta el ente recaudador, asimismo en que cada vez que se ejecutan estas facultades, dejan un precedente para el contribuyente, denominado antecedentes de fiscalización, los cuales, deben apuntar a ser lo más limpios y libres de cualquier indicio de evasión fiscal, o en su defecto, tener todo el sustento documental y fehaciente que respalde las decisiones del contribuyente que tengan impacto tributario.

2.1.2 Universidades Internacionales

a. Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia)

Autor: LOPEZ MAMANI, EDITH - Maestro en Auditoría y Control Interno.

Título: “Manual de Auditoría para la Evaluación del Control Interno Relacionado con los procedimientos de Control Tributario” (2014).

Resumen:

En este trabajo de investigación se exponen las diversas situaciones que hacen falta optimizar en el ente recaudador de dicho país, en el cual se observa una gran brecha de evasión fiscal, por lo

que el investigador propone la implementación de un manual de auditoria para mejorar los procedimientos de control tributario, siempre permaneciendo dentro de los límites establecidos por su carta magna y el principio de “vivir bien” llegando a la conclusión de que en los niveles de gobierno se tiene el desafío de erradicar la corrupción y evitar seguir conviviendo con la evasión, asimismo sostener su credibilidad, generar confianza en su gestión y subir su legitimidad, así como fortalecer sus entes fiscalizadores y recaudadores.

Es importante mencionar que en el presente trabajo se da referencia de los antecedentes de fiscalización, los cuales sirven como un factor para determinar las presunciones fiscales que podría tener la Administración Tributaria en el devenir de sus procesos, que servirán de igual forma para poder seleccionar a los contribuyentes que se fiscalicen, por esta razón es que el Asesor Contable y el contribuyente deben tener el vínculo más sólido durante la gestión del negocio para evitar cualquier tipo de contingencia tributaria que pueda devenir en una presunción, cuyo resultado, de ser desfavorable, se convertiría en un antecedente de fiscalización para algún siguiente acto de la Administración Tributaria.

b. Universidad de El Salvador (El Salvador)

Autor: LUNA SANDOVAL, CARLOS ERNESTO - Maestro en Administración Financiera.

Título: “Fortalecimiento Financiero de la Micro y Pequeña Empresa en un Mundo Globalizado” (2015).

Resumen:

Esta tesis trata acerca la situación de las MYPES en la economía salvadoreña, respecto de la obtención de alternativas para tener mayor solidez financiera a largo plazo, y colige en que este sector empresarial en dicha población tiene diversas dificultades tanto internas como externas, como la inadecuada asesoría y el comportamiento del fisco respecto de ellos, situaciones que se han venido presentando inclusive en épocas de auge económico.

En nuestra investigación también apreciamos diversos inconvenientes en la Asesoría Contable recibida por parte de los empresarios MYPE, así como un manejo fiscal de las presunciones que conducen el control de este sector, lo cual tiene incidencia en las posibles presunciones que la Administración Tributaria pueda tener de este sector económico en el cual estamos realizando esta investigación.

c. Universidad Autónoma de Guerrero (México)

Autora: ROMERO CARACHURI, LAURA - Maestra en Impuestos.

Título: “El vínculo administrativo - tributario entre MIPYMES y asesores como un factor determinante de formalidad fiscal en la era digital actual en México” (2017).

Resumen:

Este trabajo de investigación describe las características de la relación fiscal entre el ente recaudador y el contribuyente, así como con su asesor fiscal, en un entorno de reformas tributarias y cambios tecnológicos y digitales, con lo que al final confirma que la participación del asesor fiscal es imprescindible para un adecuado desempeño en la reforma tributaria mencionada, la misma que logró que se aumente la base tributaria, la cual le dio mayor relevancia a su asesor fiscal con el fin de evitar futuros inconvenientes con el ente recaudador.

Nuestro tema de investigación también resalta la importancia de la participación del Asesor Contable y tributario en el proceso de negocio de las MYPES, con el fin de identificar los riesgos, implementar controles y así evitar posibles efectos distorsionantes que puedan devenir en perjuicios tributarios, con lo que dicho asesor debe estar plenamente capacitado con el fin de saber gestionar los riesgos a nivel contable y fiscal, además de que sin la participación de un Asesor Contable, no se podría hablar acerca de formalidad tributaria y disminución de brechas de evasión fiscal.

d. Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (Ecuador)

Autoras: MUÑOZ VILLA, SILVIA ELIZABETH Y JARA ROBLES, MERCEDES JOSEFINA – Maestras en Administración Tributaria

Título: “Análisis de los Costos de Cumplimiento Tributario en MIPYMES de la ciudad de Cuenca, año 2015” (2017)

Resumen:

Esta tesis muestra un análisis acerca del cumplimiento tributario en las MIPYMES y su costo respecto de las constantes reformas tributarias que se han dado en los últimos años en dicha región, lo cual se deriva en incurrir mayores costos de implementación y capacitación constante por parte del contribuyente, cuya consecuencia resulta ser efectiva para los pequeños negocios, por la menor carga tributaria que soportan, a diferencia de las medianas empresas, que manifestaron tener mayores costos de implementación, de lo cual se infiere, mayor costo de Asesoría Contable y tributaria.

En nuestro país también se da una figura semejante, en el aspecto de que la experiencia y formación que ostentan los asesores contables deben ser las más certeras y constantes con el fin de poder minimizar los costos de cumplimiento tributario en las MYPES, específicamente, los que puedan devenir de una fiscalización parcial, por lo cual resulta medular mencionar que en el contribuyente recae esta carga de recurrir al mejor asesor con el fin de optimizar su gestión contable y fiscal.

e. Universidad Autónoma de Guerrero (México)

Autora: ENCARNACIÓN TORRES, SOFÍA DEL PILAR - Maestra en Impuestos.

Título: “Declaración anual de las personas físicas con actividades empresariales: causas que pueden incidir en la aplicación del procedimiento de discrepancia fiscal en el periodo 2016-2017” (2019).

Resumen:

En este trabajo de investigación se expone el estudio del punto de vista fiscal respecto de las rentas de personas físicas por actividades empresariales, para saber las causas posibles que puedan llevar a aplicar el procedimiento de discrepancia fiscal, y concluye indicando que las personas físicas deben siempre tributar en función de sus ingresos y deduciendo sus gastos, y que si se observa que las erogaciones superan los ingresos que puedan obtenerse, con lo que el ente fiscal podría presumir que hay ventas que no se están facturando o que se están ocultando ingresos, para lo cual se recomienda tener toda la documentación y sustento que pueda desvirtuar cualquier presunción que pueda tener el ente fiscal y llevar un control adecuado de ingresos y erogaciones.

El presente trabajo de investigación coincide con la tesis expuesta en el párrafo precedente en los puntos que indican las posibles presunciones que tiene nuestra Administración Tributaria, así como también la forma adecuada y factible de tener los sustentos y

respaldos de los datos y cifras contenidas en las declaraciones de impuestos, con lo que se colige que necesariamente se requiere la presencia y participación constante del Asesor Contable para el cumplimiento tributario y mantener la contabilidad lista para desvirtuar cualquier presunción que pueda tener el ente recaudador.

f. Universidad de Chile (Chile)

Autora: GARCÍA SAN MARTÍN, VERÓNICA - Maestra en Tributación.

Título: “Relación de la Administración Tributaria y los Contribuyentes”
(2019)

Resumen:

En esta tesis se describió la relación entre los contribuyentes PYMES y las autoridades tributarias, desprendiéndose que esta relación ha sido cambiante a lo largo del tiempo, además de que en pro de reducir los índices de evasión, se generó una imagen de respeto y temor hacia los contribuyentes, con lo que estos, al no tener el conocimiento suficiente para gestionar sus riesgos fiscales, incurren en faltas e infracciones con la autoridad tributaria, ante lo cual, se sugiere crear canales de atención que busquen solucionar y prevenir estas situaciones a través de la educación tributaria a los contribuyentes PYMES por parte de los agentes fiscalizadores, de modo que se aprecie una relación más horizontal entre administrador y administrado.

La presente tesis coincide en que debe dársele debida importancia a la gestión de riesgo fiscal, la cual requiere la participación del Asesor Contable con el fin de prevenir cualquier circunstancia que pueda devenir en alguna presunción por parte de la Administración Tributaria y, aunque se esté preparado para una fiscalización, en lo posible se debe evitar, ya que con ello el contribuyente debe insumir esfuerzos adicionales con el fin de obtener resultados favorables desvirtuando cualquier presunción.

2.2 Marco histórico

2.2.1 Asesoría Contable

Respecto de este punto nos remontamos a tiempos de la edad Antigua (antes del siglo V) en los que en las sociedades colectivas se empezaban a manifestar las transacciones comerciales con lo que se empezó a requerir llevar algún control o registro incipiente sobre sus posesiones, ya que había cálculos y cifras que por su complejidad era complicadas llevarlas en la memoria, paralelamente, vio la luz el primer instrumento de cambio, es decir, la moneda.

Desde ahí se puede apreciar la necesidad de contar con alguna persona que se pueda dedicar específicamente en ello, con lo que esta persona encargada tendría que idear y crear técnicas y desarrollar habilidades para poder prestar su servicio de la forma más adecuada y sin inseguridades ni errores de cálculo.

Conforme indicó María Estela Raffino (2021), se piensa que fue uno de los motivos de la invención de la escritura, o a través de signos o grafías, y que aún se conservan registros de gastos, ingresos y ventas de aproximadamente 7000 años de antigüedad.

Cerca de la época de la Revolución Industrial (s. XIX) surgieron los primeros colegios de Contadores en Inglaterra, por ende, sus consideraciones y apreciaciones poco a poco o comenzaron a tener aceptación y a ser acogidas en otros países,

2.2.2 Fiscalización

Para poder abarcar el tema histórico de fiscalización, podemos mencionar algunos antecedentes históricos de la administración tributaria, y más allá de satisfacer una curiosidad histórica o intelectual, interesa saber más sobre la persona que está en el origen de la expresión “Mateo, Patrono de la SUNAT”, ¿Quién fue?; ¿Cómo entendió su vida? ¿Por qué se le vincula con la SUNAT? José Antonio Pagola (2007) plantea una aproximación a la figura histórica de Mateo, conociendo el impacto que produjo en su vida Cristo y su mensaje. Mateo era un judío recaudador en Palestina, específicamente en Galilea, pequeño país que estaba sometido al imperio de Roma desde que el general Pompeyo entró a Jerusalén la primavera del año 63 a. C.

Nuestro Sistema Jurídico Tributario está siendo reformado desde inicios de la década de 1990, dadas las nefastas circunstancias en que se hallaba la antigua Dirección General de Contribuciones;

desde allí se viene arrastrando una gran pérdida de cultura tributaria en nuestra sociedad peruana, además por las inobservancias e ineficiencias que se dejaban pasar allí, el grado de informalidad estaba muy elevado.

Es así como a inicios de dicha década aparece la SUNAT obteniendo una imagen fiscalizadora y recaudadora ante este gran nivel de evasión fiscal, y logra poco a poco una sostenibilidad de recursos en el Estado, para así ordenar jurídica y tributariamente los sectores económicos, y hacer notar mayores criterios de justicia y legalidad en ellos.

El gobierno de turno definió la búsqueda de la solución al problema tributario como un asunto prioritario, la CONASEV (Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores), hoy Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), había sido reorganizada por un equipo quienes tendrían más tarde un rol significativo en el derrotero del proceso tributario. Este equipo se encontraba analizando potenciales opciones relativas a vías de financiamiento para el agro peruano. Particularmente el mecanismo de “ventas a futuro” tal como ocurre en los países de mayor desarrollo.

El gobernante compartió con dicho equipo su preocupación sobre la cuestión tributaria y la urgencia de encararla. Obtuvo como respuesta que se trataba de un problema muy sensible y difícil de enrumbar. Que la dificultad más que residir en el conocimiento técnico estaba en el ámbito de los intereses económicos y políticos en juego.

Hecho que tenía evidencia empírica al observarse la historia económica peruana. La réplica consistió en solicitar al interlocutor un texto que explicita los obstáculos. Siguiendo la convicción de trabajar en equipo, el equipo realizó tal diálogo a sus compañeros de CONASEV.

Así, pues, se elaboró un somero documento respecto a lo requerido. Con ello el equipo reorganizador de CONASEV entendió que el tema estaba cerrado y podía retornar a lo suyo. Sin embargo, el jefe de Estado tuvo otra opinión: luego de revisar el sumario texto le propuso al equipo hacerse cargo del desafío tributario. La respuesta fue “si la propuesta implicaba decisión inmediata, era negativa. De haber algún plazo la evaluaría”. En este estado de cosas, el equipo conversó con ciudadanos por los que tiene aprecio personal y profesional. Para ellos, hacer frente al reto tributario era impostergable, muy difícil de sacarlo adelante. Pero le indicaron que podrían apoyar el esfuerzo aún desde la oposición.

En otros términos, las exigencias expresaban la necesidad de un soporte político similar al que se le reconoce a la autoridad monetaria. Fue en circunstancias de pleno apoyo a ellas, que nació la SUNAT.

El 1 de diciembre de 1988, se promulga el Decreto Legislativo. N.º 501, dispositivo mediante el cual se aprueba la Ley Orgánica de la SUNAT, estableciéndose a partir de su entrada en vigencia, la asunción de las funciones y atribuciones de la Dirección General de

Contribuciones (DGC). Hasta esa fecha la DGC era un órgano de línea dependiente del Viceministerio de Hacienda.

La sustitución de la DGC por la Superintendencia en la práctica no ocurrió. La DGC continuó operativa bajo un nuevo título, con la misma estructura y la misma gente. En estricto, la ley solo fue cosmetológica.

El equipo fundacional en febrero del 1991, encontró un escenario caótico. Sus características principales eran corrupción e ineficiencia. Se revisó registros de propiedades inmuebles, vehículos, registro de migración. Se encontró activos inmobiliarios, viajes de recreo por parte de auditores cuyo nivel remunerativo era equivalente a 50 dólares al mes. Tales trabajadores de la DGC asistían a la sede institucional el día de cobro, el resto del mes estaban “en trabajo de campo”. Ellos solicitaban a las empresas auditadas oficinas en sus locales y éstas les eran facilitadas. Existía pues, un contubernio público-privado: la corrupción requiere de dos partes.

El proceso de la reforma, se puso en marcha el 21 de febrero de 1991, con un calificado equipo de profesionales provenientes básicamente del Banco Central de Reserva del Perú-BCRP. De inmediato este equipo con el apoyo de las misiones técnicas del FMI elabora un diagnóstico actualizado del problema a resolver, establece los objetivos y va diseñando la estrategia para alcanzarlos. Así, se empieza a escribir la quizá más seria y profunda reforma estructural que se ha desarrollado en nuestro país. Su propósito era instaurar una

tributación justa desde una institución signada por la excelencia ética y técnica.

En todo esto, a SUNAT se le confieren facultades para ejercer potestad tributaria en su campo de acción como la fiscalización, recaudación, sanción, etc, pero dichas facultades no son ilimitadas, sino están supeditadas a los principios tributarios, como son la legalidad, la igualdad, etc.

Si una norma tributaria se da sin observar estos lineamientos, se calificaría de inconstitucional, por lo cual su observancia no tendría efecto alguno.

Es importante conocer bien estas facultades y principios, que en pocas palabras son como los derechos y deberes de la Administración Tributaria, ya que el actuar de la misma debe ser confiable y plenamente justo. Además, es necesario lograr una mejor cultura tributaria en los sectores económicos, y eso se construye conociendo más nuestro marco jurídico.

2.3 Marco Legal

2.3.1 Asesoría Contable

El Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría, a través de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants/IFAC) da una serie de pautas respecto del desempeño y requisitos del desempeño del Contador público, y así contribuir al desarrollo de las situaciones financieras y económicas a nivel

micro y macro, es así que se mencionan a las IES (Normas internacionales de formación), publicadas en 2005, las cuales dan las pautas de los requisitos de desarrollo y formación de los Contadores:

- IES 1, Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para Contadores profesionales: Esta norma expone que cualquier profesional que aspire a iniciar un programa profesional debe estar presto a aportar con su experiencia y conocimiento en dicho programa, conforme a un plan de desarrollo, el cual podría iniciarse al graduarse o en postgrado, lo cual, pone estándares de desarrollo y aspiraciones a los Contadores.

- IES 2, Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría: cuyo propósito versa acerca del contenido de los programas de desarrollo profesional en ciencias contables, que los profesionales deben dominar y estar en preparación constante, así como las materias en contabilidad y finanzas, gestión de negocios y organizaciones y actualización constante en tecnologías de la información, entre otros.

- IES 3, Habilidades profesionales y formación general: Esta norma muestra las diversas habilidades que el profesional contable debe poseer, así como, por ejemplo, las habilidades de tipo gerencial y de organización, personales, interpersonales y de comunicación, y también las de tipo intelectual, funcionales y técnicas.

- IES 4, Valores, ética y actitud profesionales: Aquí se prescriben los criterios básicos que todo profesional contable aspirante a ser integrante de algún organismo, debe ostentar, como los valores, ética y desempeño profesional, toda vez que la sociedad suele esperar lo mejor de ello, y, por

ende, estos criterios de valores, ética y actitud profesional tienen un lugar indispensable en la formación de los Contadores.

- IES 5, Requisitos de experiencia práctica: cuyo objetivo resalta la importancia de que los profesionales contables hayan tenido y realizado la práctica necesaria y apropiada para que se desarrollen como tales, además del conocimiento aprendido en cursos o talleres de formación.
- IES 6, Evaluación de las capacidades y competencia profesional: Aquí se expone y establece los diversos requerimientos al profesional contable para que se le califique como Contador profesional, las cuales debieron haber sido adquiridas a través de la formación y la practica continuos.
- IES 7, Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional: cuyo propósito es incentivar el compromiso constante de aprendizaje entre los profesionales y preservar la competencia entre profesionales en beneficio de la sociedad.
- IES 8, Competencia requerida para auditores profesionales: Versa acerca de los conceptos y definiciones del auditor, así como de las competencias y requisitos de los Contadores que deseen ser auditores, así como las capacidades específicas que deben mantener.

Cada una de estas normas establece de forma detallada y concisa a la vez los criterios normalmente aceptados como buena práctica en la formación de los Contadores profesionales, con lo que se prescriben los elementos necesarios para los programas formativos y de crecimiento y

desarrollo de modo que obtengan la aceptación, reconocimiento y aplicación a nivel internacional.

2.3.2 Fiscalización

En este acápite mencionamos el D. S. N.º 085-2007-EF (Publicado el 29 de junio de 2007), que versa medularmente acerca del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION, a su vez, modificado por el DECRETO SUPREMO N.º 207-2012-EF.

La Décimo Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 981 indica que en el lapso de 60 días hábiles mediante Decreto Supremo se debe aprobar la normativa referente a la regulación del procedimiento de fiscalización.

Asimismo, el Decreto Supremo N.º 085-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT, indica que se conoce como Agente Fiscalizador al trabajador o trabajadores de la SUNAT que hacen la función de fiscalizar, además, indica que los aspectos a fiscalizar son los aspectos del tributo y período que serán materia de revisión en un procedimiento de fiscalización parcial, sea que ellos conformen un solo elemento, más de un elemento o parte de un elemento de la obligación tributaria.

Asimismo, señala al Código Tributario con su nombre completo, que es Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-99-EF y normas modificatorias, y expone como Procedimiento de Fiscalización al procedimiento de forma parcial

o definitiva a través del cual la SUNAT verifica la adecuada determinación de la obligación tributaria sustancial y formal, incluyendo la obligación tributaria aduanera, y que culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y de Multa.

Se inicia cuando surte efecto la notificación de la carta y el primer requerimiento al sujeto fiscalizado. El Agente fiscalizador se identificará con el fotocheck o en su defecto el DNI. El fiscalizado podrá acceder a la Web de SUNAT y/o comunicarse vía telefónica para comprobar la identidad del Agente fiscalizador.

No se encuentra comprendidas las siguientes actuaciones:

- Verificación de Obligaciones formales.
- Acciones tipo inductivas.
- Solicitudes de información.
- Cruces de información.

Sobre la Documentación, durante el procedimiento de fiscalización la SUNAT emitirá entre otros: cartas, requerimientos, resultados de requerimientos y actas; las cuales deberán tener los siguientes datos mínimos:

- Nombre o razón social del fiscalizado.
- Domicilio fiscal.
- RUC.
- Número del documento.
- Fecha.

- Objeto o contenido del documento.
- Firma del trabajador de SUNAT competente.

El sujeto Fiscalizado es quien respecto del cual se ejerce la facultad de fiscalización a que se refiere el artículo 62° del Código Tributario y al sujeto pasivo indicado en el artículo 139° de la Ley General de Aduanas, que esté comprendido en un Procedimiento de Fiscalización.

Acerca de las cartas se comunicará al fiscalizado lo siguiente:

- Que será objeto de un procedimiento de fiscalización.
- La ampliación de la fiscalización.
- El reemplazo del Agente fiscalizador.
- La suspensión o prórroga de la fiscalización (art. 62-A del Código Tributario).
- Cualquier otra información vinculada a la fiscalización.

Acerca del Requerimiento, deberá indicar el lugar y la fecha en que el fiscalizado debe cumplir con dicha obligación, con lo que solicitará:

- Exhibir y/o presentar informes, análisis, libros de actas, libros contables y demás documentos vinculados a asuntos tributarios.
- Solicitar la sustentación legal y/o documentaria a las observaciones hechas en la fiscalización.
- Comunicar las conclusiones de la fiscalización (de acuerdo al art. 75 del Código Tributario).

Acerca del Resultado de Requerimiento, es el documento a través del cual se comunica al sujeto fiscalizado el cumplimiento de lo solicitado con el requerimiento. También se utiliza para notificarle los resultados a los descargos que hubiera presentado a las observaciones formuladas en un requerimiento sustentatorio. Asimismo, sirve para detallar conforme a lo establecido en el art. 75, si cumplido el plazo indicado en el Código Tributario, el sujeto fiscalizado no subsana las observaciones previamente a la notificación de las Resoluciones de Determinación y/o Multa.

2.4 Bases Teóricas

Concretada la realidad problemática y definidos los objetivos principales y específicos que precisan los fines del presente trabajo de investigación “LA ASESORÍA CONTABLE Y LOS RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LAS MYPES COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2019.”, es preciso fijar las bases teóricas y fuentes del presente trabajo de investigación. Por ende, se muestran las siguientes bases teóricas tanto de variable independiente como dependiente:

2.4.1 Asesoría Contable

Al revisar la información relacionada sobre la variable, se aprecia que quienes han escrito sobre esta temática, tienen variadas formas de presentar dichos contenidos que son de mucha trascendencia a nivel de la gestión de las empresas; tal es así que, en principio, la idea de asesoría propiamente dicha, está relacionada con la necesidad de un

profesional que esté debidamente capacitado para resolver alguna situación o ayudar al cumplimiento de cierta labor, por esto, las personas tienen la oportunidad de recurrir a un profesional especializado, con el fin de conseguir el éxito de sus actividades. (Sánchez Galán, 2018).

Además, en la Norma de Información Financiera A-1 se expone que la contabilidad es la técnica que sirve para registrar las operaciones que tengan un impacto económico en una entidad y con la que se pueda obtener y construir información financiera, complementando ello, (NIF A-1, 2005).

Adicionalmente, se menciona que la contabilidad es el conjunto de técnicas, métodos, instrumentos y diversos procedimientos aplicables para obtener el registro, resumen y clasificación de los efectos financieros que pueda originar el proceso de negocio en la empresa, de modo que se puedan tener estados financieros que sirvan para la toma de decisiones. (Velásquez Hernández, 2003).

Por ende, teniendo en cuenta los conceptos indicados en los párrafos anteriores, se colige en definir a la Asesoría Contable como el servicio relacionado con los registros contables, involucrando los aspectos tributarios, financieros, laborales, de costos, entre otros, así como de los controles de los ingresos, gastos, inversiones, activos, pasivos, patrimonios.

A su vez, la Asesoría Contable consiste en la prestación de servicios vinculados con la contabilidad de una empresa, lo cual

permite saber la situación financiera de la misma, así como detectar inconsistencias y solucionarlas, o en pocas palabras, obtener información oportuna y válida para la toma de decisiones por parte de quienes administren la empresa. (RSM Global Perú, 2020).

Cuando una persona toma la decisión de emprender un negocio, que, según sus cálculos, proyecciones o estimaciones, podría ser muy rentable, siempre debe ir de la mano con un Asesor Contable, debido a que, en el tiempo de vida y crecimiento del negocio, el empresario se encontrará en diversas situaciones que en fondo o forma, no sabrá como llevar o reaccionar, ya sea porque carece de tiempo o de conocimiento para resolver dichas situaciones, o inclusive, porque ignora que haya algún profesional o referente de ello que le dé el soporte necesario.

Además, las empresas MYPE suelen tener varios obstáculos al momento de su crecimiento, como por ejemplo el difícil acceso a créditos, debido a la típica carencia de data sistematizada acerca de sus operaciones, la ausencia de garantías reales, suelen reinvertir sus utilidades y, además, son informales y no poseen experiencia en gestión comercial ni administrativa, por ello se observa que muchas MYPES no sobrepasan los dos o tres años de vida. (Caballero Bustamante, 2011, P.47).

Siempre el Asesor Contable debe estar listo para enfrentar esos tipos de situaciones, con el fin de preservar el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado de Empresa en Marcha, con el fin de que se

genere mayor competitividad, y del mismo modo, se espera que el ente recaudador se oriente a que sus actos no sean asfixiantes, de modo que el contribuyente MYPE se mantenga tributando.

Es por eso que se propone que el Asesor Contable, en principio, ayude al empresario a definir el mejor tipo y forma de la empresa, además de elaborar el plan de negocio, financiamiento e inversión en determinados plazos, el cual debe ser el más optimista y real de alcanzar, luego, el asesor podrá ayudar en la administración de los recursos obtenidos (Santiago García, 2019).

La Asesoría Contable en una empresa ayuda a discernir entre los gastos, costos y pérdidas, así como lo corriente y no corriente, con lo que el empresario podrá siempre mantener una alerta de las posibles utilidades e inversiones que puede realizar u obtener en su negocio. Inclusive, hay casos en los que la empresa prefiere prescindir de un área de contabilidad o tributación, sin embargo, optan por llevar este servicio de forma tercerizada, o a través de un outsourcing, y aquí mencionamos que las entidades que ofrecen servicios de contabilidad son diversas, su mercado es amplio, lo cual, motiva que haya una alta competitividad entre ellas, y si hablamos de Contadores independientes, pues, hoy en día con la información expuesta en las redes, así como las referencias, hacen que la reputación de los mismos sea una determinante para poder acudir en búsqueda de servicios contables competitivos.

Ramírez Padilla (2008) indica lo siguiente: *“Una vez que se ha concluido una operación, se deben medir los resultados y compararlos con un estándar fijado previamente con base en los objetivos planeados, de tal suerte que la administración pueda asegurarse de que los recursos fueron manejados con efectividad”*. P.17.

Comentario:

Respecto a lo mencionado por el autor en el párrafo anterior, se indica que una inadecuada administración de los activos de la empresa, o peor aún, cuando no hay administración de los mismos, es indicio de que el negocio no prosperará, para ello, debe aplicarse a nivel de la empresa una cultura de calidad total y filosofía de mejoramiento continuo, y ello requiere un buen sistema de información y mejores sistemas de control desde todos los ámbitos de la empresa.

Por lo expuesto, indicamos que los objetivos o finalidades de la Asesoría Contable, se basan en las necesidades del empresario, las cuales provienen de la naturaleza de las operaciones de la empresa, con lo que el empresario podrá en general definir el comportamiento financiero y económicos de su empresa, saber si tiene estabilidad, así como saber su eficiencia en sus procesos y eficiencia en sus resultados, así como la elaboración de estados financieros y los análisis e interpretaciones que provengan de estos, con lo cual se podrá saber si es viable la existencia del negocio como empresa en marcha.

Cabe precisar aquí que el producto del trabajo del Asesor Contable se refleja en primer lugar con la obtención de los estados

financieros, los cuales deben tener siempre la característica de ser confiables, comparables, comprensibles y, sobre todo, relevantes para la toma de decisiones (NIF A-1, 2005).

Contar con el servicio adecuado de un Asesor Contable es muy importante para la empresa, ya que este debe tener la completa capacidad de organizar las finanzas de la empresa, así como todo aspecto que tenga algún impacto económico en ella, con mucha mayor razón, en el aspecto tributario, debido a que este está supeditado a todo el marco normativo que, en nuestro país, medularmente se rige según el Código Tributario, la Ley de Impuesto a la Renta y la Ley de Impuesto General a las Ventas, así como sus reglamentos, entre otros, por ende, se debe entender que la Asesoría Contable incluye la asesoría en materia tributaria, la cual debe siempre garantizar que se cumplan todas las obligaciones tributarias, sin el temor de que se detecten indicios de evasión y/o elusión fiscal.

El principal objeto de la Asesoría Contable, específicamente, en materia fiscal, es analizar y controlar los aspectos que permitan un adecuado desempeño tributario, con el fin de que su impacto en las finanzas sea el menor posible, orientado a minimizar las erogaciones que se deban realizar, y optimizando los posibles beneficios y/o exenciones de los que puedan gozar, siempre dentro del marco normativo vigente; en pocas palabras, hacer que la carga tributaria sea óptima. (A&M Contadores, 2021).

Asimismo, es necesario manifestar que, nuestra normativa tributaria suele ser muy cambiante en el tiempo, con lo que frecuentemente se promulgan modificaciones, se extienden o reducen plazos, se adicionan requisitos o formalidades, así como se van cambiando los criterios o redacciones de la norma conforme a los objetivos que persiguen las mismas; todo esto motiva a que el profesional que preste la Asesoría Contable a una empresa, deba estar constantemente preparado, actualizado y apto para resolver las diversas contingencias que se puedan presentar en el devenir del proceso de negocio de una empresa, de modo que, en determinada situación se pueda lidiar con alguna inadecuada presunción o exigencia de parte de la Administración Tributaria, la cual, en virtud de sus facultades, como administrados, tenemos el deber de atender lo requerido por ellos en las formas, canales y plazos establecidos por ellos, así como también, el asesor pueda acompañar y defender la situación tributaria de su patrocinada, y de ser necesario, recurrir a las instancias correspondientes en caso de litigios o procedimientos no contenciosos;

Bajo este panorama, podemos decir que las funciones de la Asesoría Contable son:

- Llevar el control concurrente y oportuno de los eventos dados en una empresa para una gestión adecuada.
- Saber y cumplir con cada una de las obligaciones tributarias en la forma oportuna y justa.

- Acompañar y orientar al empresario en las posibles decisiones que tome respecto del rumbo de la empresa
- Mantener el control de la teneduría de libros, sin limitarse únicamente a ello.
- Atender las fiscalizaciones o auditorias que puedan darse sobre algún periodo en particular o elemento y/o aspecto.
- Participar de la gestión y administración de la empresa.

La Asesoría Contable debe tener la característica de ser adaptable al rubro, tipo y tamaño de empresa que requiere de su servicio, por lo que, siempre el profesional contable se especializa en uno o más de estos aspectos, de modo que la experiencia le vaya brindando soluciones a los constantes problemas que puedan presentarse en la empresa en marcha; es así que la mayor parte de las empresas típicamente, empiezan manejándose con personas de confianza o que sean familiares, con lo que pretenden ahorrarse costos, y tienen una perspectiva del Asesor Contable un poco lejana (Eyzaguirre Miguel, 2020)

En relación a lo expuesto en los párrafos precedentes, se sugiere a los empresarios 3 ítems relevantes, el primero de ellos es que no se debe acudir ni buscar la Asesoría Contable más económica o barata, por así decirlo, aquí podemos afirmar que un buen Contador no es aquel que haga pagar menos impuestos, ni aquel que solo visite la empresa una vez al mes y sea solo para efectuar las declaraciones, sino, debe ser alguien que pueda determinar los impuestos correctamente, conforme a lo estipulado en las normas vigentes, así como que haga un

acompañamiento constante en el proceso de negocio, de modo que pueda aplicar alternativas de mejora, solucionar problemas y prevenir inconsistencias que puedan devenir en perjuicios tributarios y/o económicos (Smart Up Consulting, 2018)

Así también, debe ser importante evaluar la experiencia e imagen del Asesor Contable, de modo que pueda, en primer lugar, inspirar confianza, tener referencias adecuadas y contar con los estudios, constante capacitación, y sobre todo, una imagen y perfil de integridad y ética profesional sólida; con esto, el empresario sabrá que el Asesor Contable podrá adaptarse a las necesidades del negocio y en lo posible, tener una relación cordial y duradera, en pocas palabras, siempre demostrar profesionalismo.

Por muchos años, el rol del Contador solo se ha limitado a cubrir necesidades de cumplimiento obligatorio en las empresas, inclusive las de auditorías, todo ello en mayor proporción que en el apoyo en tiempo presente de los procesos de negocio, es decir, que se estiló recurrir al Asesor Contable solo para cuando las transacciones ya se habían realizado y su labor sea solo de forma histórica, cuando en realidad, debería ser también en tiempo presente (Gracia y Antón, 2015).

Además, indican que en la actualidad la función de asesorar está cambiando constantemente respecto de las PYMES, las cuales van cada vez en mayor crecimiento, y por ende requieren de servicios más centralizados en el asesoramiento durante el desarrollo del negocio, y en el uso adecuado y racional de la información que obtiene la entidad a

través de los servicios de contabilidad y tributos que regularmente presta. Concluyen los autores con que el grado de profesionalismo del Asesor Contable, se verá directamente reflejado en su dinámica interacción con la empresa. (Gracia y Antón, 2015).

En concordancia con lo mencionado en el párrafo anterior, se mencionó que comúnmente el empresario recurre al Asesor Contable cuando las transacciones y operaciones comerciales ya fueron realizadas, con lo que la labor del Asesor Contable se limita a lo que llamamos teneduría de libros, sin que este pueda ser activo partícipe de la gestión de la empresa, aunque estemos hablando de las MYPES, de cualquier modo, siempre hay un impacto fiscal en cada operación sin que el empresario lo sepa, inclusive, porque se estima que desconoce sus obligaciones tributarias en gran proporción.

Dextre y Del Pozo (2012) *“El riesgo empresarial alude a la posibilidad de que un incidente o condición afecte negativamente los planes y objetivos”* P.8.

Comentario:

Cuando se ven realidades en las que el asesor solo tiene una labor como la que mencionábamos en los párrafos anteriores, se evidencia que existe un alto nivel de riesgo empresarial y/o fiscal en esa gestión, lo cual, dicho sea de paso, está ligado al apetito y tolerancia al riesgo que pueda manifestar el empresario durante su gestión, lo cual también puede estar dirigido y relacionado con la instrucción o

conocimiento que pueda tener el empresario, respecto de sus obligaciones tributarias.

Adicionalmente, el Asesor Contable debe estar completamente familiarizado con las tecnologías de información, y con relación a ello referimos que debe tener conocimiento de sistemas de contabilidad, así como también de la tendencia al cambio de lo físico a lo electrónico en materia tributaria, como por ejemplo los libros contables llevados y presentados de manera electrónica, la facturación electrónica, y recientemente, la fiscalización electrónica y sus modalidades.

En relación con lo mencionado, cabe destacar que la importancia de tener al Asesor Contable adecuado es que su trabajo es precisamente ahorrarle trabajo al empresario y ayudarlo a mejorar su gestión, además de ahorrar costos tributarios, ya que lo que hoy el empresario pretenda ahorrar en un Asesor Contable, le genera el riesgo de terminar desembolsándolo hacia la Administración Tributaria por concepto de posibles tributos omitidos, multas e intereses que innecesariamente se generan; por esta razón, la Asesoría Contable no debe tener la imagen de gasto, sino, verse como una inversión, y más aún, en estos últimos años en el que las consecuencias de la COVID 19 y sobre todo, el establecimiento de reglas de distanciamiento social, han tenido un gran impacto en la economía nacional e internacional, así como en la situación financiera y económica de las empresas de toda magnitud, y por ende, en las políticas fiscales, lo cual motivó que se hayan

promulgado múltiples modificaciones en las normas de regulación tributaria. (Patricio Diedrichs, 2020).

En este aspecto, cabe describir que en nuestro país, normalmente el empresario suele aventurarse primero a formar su negocio, sin embargo, a veces por desconocimiento, prefiere prescindir de un Asesor Contable, y cuando se detectan las contingencias de negocio, mayormente tributarias, es que logra distinguir lo imprescindible de contar con el servicio continuo y adecuado de un Asesor Contable, más aún, en materia tributaria, cuando en realidad, se debe actuar antes de que surja cualquier problema (Arenas Bazán, 2019).

Además, el empresario debe tener siempre presente que si algún asesor le ofrece tributar lo mínimo, o en su defecto, menos de lo que le corresponde, ya sea a través de algún ardid o modificación en las declaraciones, u obtención de documentos y sustentos falsos, pues le estará direccionando a escenarios de evasión tributaria, las cuales, saldrán a flote cuando la Administración Tributaria, de forma inopinada, ejecute una fiscalización, en cuyo desarrollo al ver todo el “ahorro” tributario inicialmente propuesto, le ocasionará hacer desembolsos innecesarios, sin mencionar la posible presunción de fraude o delito tributario que puede enfrentar, cabe mencionar que, por más que las declaraciones de impuestos tengan el carácter de declaración jurada, técnicamente, soportan cualquier información vertida en ellas, inclusive, muchos que se hacen llamar asesores solo proceden a declarar en cero cuando no tienen la información que el empresario debe proveer para

efecto de informar y determinar el tributo a declarar y pagar, por esto, como ya mencionamos, es imprescindible que el asesor mantenga una relación de comunicación constante con el empresario, y este debe dar la importancia debida y necesaria al trabajo del Asesor Contable.

Adicionalmente, es necesario precisar que el Asesor Contable debe siempre estar listo ante los requerimientos de sus clientes, en virtud de su propia labor y a la oportunidad de obtener la información en tiempo real para la toma de decisiones; y entre los usuarios de la información, llamados *stakeholders*, podemos mencionar a los inversionistas potenciales, así como sus empleados, clientes, proveedores, acreedores, gobierno (a través del ente recaudador), entre otros, manifiestan siempre necesidad de revisar los reportes que reflejen el manejo de la empresa.

Por ejemplo, los inversionistas, quienes constantemente evalúan los riesgos acerca de las utilidades o dividendos que puedan obtener de sus inversiones, requieren siempre todos los datos necesarios que les orienten si es que deben vender, comprar o actuar de alguna forma, asimismo, los prestamistas, quienes dan créditos a la empresa, requieren de la información contable para saber si es posible recuperar el capital prestado, así como la obtención de intereses.

De igual modo, los gobiernos centrales o locales utilizan la información de los contribuyentes con el fin de regular y verificar la correcta determinación de los tributos en cada contribuyente, correspondiente al rubro, régimen, tamaño y/o tiempo de vida de la

empresa, la cual obtiene, en primera instancia, de las declaraciones de impuestos presentadas por el contribuyente a través de los medios electrónicos establecidos. Esta información a nivel tributario, se entiende que, en teoría, debería coincidir exactamente con la información registrada en libros contables, así como la presentada a otras entidades, ya sean del sector público o privado.

Justamente en ello se puede apreciar la habilidad y la aplicación de la experiencia del Contador, en que esté debidamente capacitado para revelar la información exacta, más aún, dentro de la población que hemos escogido para la presente investigación, en la cual, lamentablemente existe un alto índice de evasión tributaria, así como un alejamiento de parte de los contribuyentes contra la formalización de sus empresas, lo cual ellos justifican indicando que no obtienen una respuesta adecuada de parte del gobierno central que administra dichos tributos, además que está muy arraigada la idea que el ente recaudador está en contra de la inversión y los empresarios, cuando en realidad, este ente, al regular y fiscalizar, lo que busca es que cada empresa tribute de la manera justa sin ningún tipo de ventaja comparativa indebida.

Más aún, si describimos la Asesoría Contable en una empresa MYPE, en la que el empresario siempre va a pretender tener el control contable y tributario de su empresa, COMEX PERU (2019) expone que el 21.5% de las MYPES en Perú controlan sus gastos o ingresos a base

de apuntes personales, y solo el 3.8% tienen libros contables o algún sistema de contabilidad computarizado.

Siempre que la capacidad de formalización de una empresa sea alta, se debe orientar a buscar la Asesoría Contable adecuada, quizá en los inicios solo requiera de un asesor externo, luego de un Contador o asistente interino, y después quizá de un staff de Contadores o un equipo de contabilidad interno que puedan siempre producir la información oportunamente, ya que el empresario pondrá su interés en los negocios, coordinaciones, decisiones diversas, entre otros, confiando en que la situación contable, financiera y tributaria de su empresa está en las manos adecuadas, y esto siempre tomando como premisa que lleve toda la gestión gerencial, incluyendo la gestión contable, bajo los principios éticos y legales que estén establecidos en determinada localidad o territorio.

La contabilidad justifica su presencia desde que existe la necesidad de datos e información de parte de los clientes interno y/o externos en pro de decidir lo más adecuado para sus negocios y cuidar sus inversiones de corresponder el caso, con lo que, lo primero que cualquiera esperaría de la Asesoría Contable, es la provisión de la más idónea información (Vicente y Ayala, 2008, P.276).

Por todo lo expuesto, la Asesoría Contable es indispensable en las empresas, y con mayor razón, contar con un adecuado Asesor Contable, que pueda involucrarse sin ningún inconveniente con el negocio, así como también que esté en constante capacitación y

actualización, de igual modo que pueda siempre orientar en gestión gerencial y que maneje los riesgos fiscales que puedan detectarse por la naturaleza del negocio, para lo cual, siempre deberá tener los sustentos necesarios dentro de todo el sustento documentario que respalde los actos de la empresa y decisiones del empresario, de modo que se genere una imagen tributaria adecuada sin antecedentes de fiscalización que hayan finalizado como reparos tributarios o acotaciones que hayan ocasionado pagos de tributos omitidos o multas con intereses, de forma innecesaria.

2.4.2 Fiscalización

El Estado, como organización y ente, tiene diversas funciones para con la sociedad, una de las más importantes siempre es promover el bienestar general integral y equilibrado en la nación, y para ello necesita contar con una serie de recursos.

Al mismo tiempo, el Estado hace uso de su calidad derivada de *ius imperium* que se manifiesta en el poder jurídico para organizarse, sancionar, imponer tributos y normas, ejecutar actos administrativos y administrar los recursos económicos que obtiene para cumplir todos estos roles.

Precisamente, el Estado Peruano, como tal, necesita contar con dichos recursos económicos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, esto se puede realizar gracias a la recaudación tributaria, que es su fuente más importante de ingresos públicos.

Propiamente la definición del término fiscalizar como “criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien”, es decir, que alguien con las facultades necesarias, pueda determinar si una persona hizo o no hizo alguna acción. (Real Academia de la Lengua Española, 2020)

Sabemos que, las sociedades colectivas, al organizarse y civilizarse con el tiempo, requieren de un ente que esté superpuesto en ellos, que los pueda regir o gobernar, conforme a normas establecidas por la misma sociedad colectiva, con lo que se le da nacimiento a la idea de gobierno y/o Estado, el cual, necesitará de recursos para poder funcionar, y poder proveer y procurar el bien común, los cuales provendrán de forma equitativa de parte de cada miembro de la sociedad colectiva que la conforma.

De esta forma, se entiende que nace el concepto de Tributación, lo cual, con el tiempo, va dando origen a diversos conceptos y situaciones que se presentan en la práctica, uno de estos conceptos es el de la fiscalización.

Siempre, para que un Sistema Tributario pueda desempeñarse de una forma eficaz, dentro de los estándares legales, necesita de un ente administrador y/o recaudador, que pueda cumplir y hacer cumplir a todos los contribuyentes con los impuestos que le correspondan dentro de los derechos fundamentales, con lo que, se puede efectuar la labor de determinación, y de ser necesario, sancionar a quienes no cumplan con el deber tributario (Moreno de la Cruz, 2020).

En nuestro país, el cumplimiento fiscal, se establece en primera instancia por la autodeterminación del impuesto, la cual arrastra consigo el cumplimiento de obligaciones formales, las cuales, el ente recaudador puede exigir (Cárdenas Rojas, 2021).

Sin embargo, ese cumplimiento fiscal se ve reflejado en la baja recaudación y la evasión tributaria que, a su vez, se deben a que los sistemas tributarios presentan mucha complejidad y que la capacidad instalada del ente recaudador es insuficiente para darse abasto contra ello. (Corbacho, Fretes y Lora, 2013, p.57).

Ciertamente, el empresario MYPE muchas veces no tiene más que las ganas de hacer transacciones y los canales para hacerlo, ignorando la implicancia fiscal o el esquema tributario en el que se ve envuelto al efectuar su actividad empresarial, y más aún, que cuando se le presentan estas situaciones tributarias, no comprende a cabalidad el sentido de la normatividad, ni mucho menos lo que persigue el Estado Peruano al implementarlas, sumando aún que, dicha normatividad se encuentra en constantes cambios, con lo que, inclusive para los asesores contables y/o tributarios, puede resultar algo difícil mantenerse dentro del rango de dichas normas

Asimismo, la Administración Tributaria, con el fin de obtener las metas fijadas respecto de la recaudación tributaria, así como dentro del ejercicio de la facultad de fiscalización que ostenta la Administración Tributaria; efectúa diversos requerimientos de información a los administrados, que puede ser acerca de información vinculada con

ellos mismos o con terceros, producto de lo cual se obtienen cruces, datos estadísticos según rubro económico o giro de negocio, sesgos que puedan dar pie a presunciones, con el fin de hallar posibles indicios de evasión tributaria, inclusive, a veces se dan situaciones en las que la Administración Tributaria sobrepasa los límites de dichas presunciones con lo que se estarían vulnerando los derechos fundamentales del contribuyente, o peor aún, la preservación del principio de empresa en marcha (Alva Mateucci, 2021).

Para ello, antes de que el ente recaudador determine en función de lo que presume, se da la oportunidad de que el contribuyente pueda sustentar la realidad de sus operaciones o transacciones o desvirtuar las presunciones de evasión de parte de la administración tributaria, y justamente esto a través del debido proceso. Este proceso es denominado Fiscalización.

Se recurre a la doctrina a fin de mencionar una breve reseña de esta definición, la cual fue el principio para el presente trabajo de investigación, la cual, establece que el vínculo tributario entre recaudador y contribuyente es una relación jurídica entre el estado como sujeto activo y el contribuyente como sujeto pasivo de ello, la cual esta expresada en la ley y se ejecuta en virtud de ella, por la cual, el contribuyente se obliga a cumplir con diversas obligaciones formales y sustanciales que coadyuvan al deber de entregar al estado parte de los bienes dinerarios con el fin de destinarlos al bienestar público de la sociedad (Boeta Vega, 1992, p. 47)

En el párrafo anterior el autor hace hincapié de que en la ley se debe contemplar taxativamente los elementos que configuran la obligación tributaria. En otras palabras, la ley debe contener la definición completa de todos los elementos de la relación y obligación tributaria, llámese aspecto subjetivo, objetivo, temporal, espacial y la tasa que lo conduce.

La fiscalización, es un procedimiento ejecutado por SUNAT en el que se revisa y observa la determinación correcta y verdadera de los tributos de los contribuyentes, a nivel sustancial y formal; los cuales, producto de la revisión, podrán ser modificados cuando se detecte alguna omisión, la cual se manifestará a través de una Resolución de Determinación.

Al respecto, cabe complementar que las prerrogativas que tiene SUNAT para poder efectuar dicha fiscalización tributaria, primero suponen la existencia de una o más obligaciones, por lo que, SUNAT está facultada para solicitar exhibir y/o proporcionar información, así como exigir que se cumplan con subsanar las omisiones formales o sustanciales que se puedan presentar, siempre dentro del marco normativo que sustente cada uno de sus actos (Verona, 2019).

En este punto cabe traer a colación la facultad de fiscalización, que es ostentada por la Administración Tributaria, la cual es el control y revisión del cumplimiento de la obligación tributaria a nivel formal y sustancial que le corresponden al sujeto pasivo de la relación tributaria (Aguilar Espinoza, 2014, p.29).

Además, la facultad de fiscalización se ejerce de forma discrecional, esto quiere decir que SUNAT tiene la prerrogativa de decidir qué fiscalizar, a quién fiscalizar, el tipo de fiscalización, los elementos y/o aspectos por fiscalizar, la información que requerirá, entre otros, sin la necesidad de justificar al contribuyente los motivos que sustentan la fiscalización, obviamente siempre dentro de los límites del principio de legalidad y respetando los derechos del contribuyente; no obstante, es saludable que el auditor exponga al contribuyente fiscalizado un panorama del motivo de programación de la fiscalización (Jiménez Becerra, 2015).

Cabe precisar que se puede fiscalizar periodos que no estén prescritos e inclusive, a contribuyentes cuyo RUC esté de baja, así como a sujetos que tengan exenciones como beneficios tributarios a través de exoneraciones y/o inafectaciones.

Por otro lado, el Centro Interamericano de Administración Tributaria brinda un modelo del Código Tributario , en cuyo artículo 67º expone que la Administración Tributaria, con el objeto de verificar que los contribuyentes o responsables hayan cumplido con las normas tributarias y, en su caso, determinar los tributos omitidos, investigar administrativamente delitos tributarios e imponer las sanciones que correspondan, así como proporcionar información a la Administración Tributaria de otros países, tendría facultades de:

- Solicitar comparecencia a los contribuyentes, representantes legales y/o responsables para que acudan a contestar algunas preguntas, reconocer firmas documentos, bienes, etc.

- Recopilar información de terceros con el fin de validar toda la información que los contribuyentes declaran para rastrear indicios de evasión fiscal.
- Requerir a los contribuyentes la exhibición y/o proporción de la información que respalde sus operaciones comerciales, en sus domicilios fiscales.
- Entre otros.

En síntesis, la Fiscalización es el procedimiento hecho por SUNAT con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación tributaria de forma definitiva o parcial, lo cual termina con la correspondiente notificación de las Resoluciones de Determinación y/o Multa, de corresponder (Panta Chero, 2021)

En una fiscalización se da la presencia de, por lo menos, dos actores: El primero de ellos es la Administración Tributaria, en adelante, SUNAT, la cual, es el ente del Gobierno Peruano que tiene la potestad y competencia para administrar los tributos internos y derechos arancelarios, lo cual le confiere las facultades de determinación, recaudación, fiscalización y sanción; y en contraposición encontramos al contribuyente, quien, independientemente de su régimen o denominación, es agente pasivo de la fiscalización, al atender todo lo que SUNAT le requiera, dentro del principio de legalidad (Robles Moreno, 2018).

Valencia y Vergara (2010) indicaron que los asesores y consultores contables, sobre todo en materia tributaria, *“tienen como prioridad que sus clientes cumplan puntualmente con sus obligaciones*

impositivas evitando contingencias antieconómicas. Por tanto, es su deber que (...) su condición fiscal no se encuadre dentro de las conductas legalmente tipificadas como infracciones o delitos tributarios” p. 134.

Comentario:

Y ciertamente, el Asesor Contable debe estar listo para atender cada requerimiento de parte de la Administración Tributaria, a través de los agentes fiscalizadores, quienes, como indica Duran Rojo (2010), deben mantener una postura neutral que sustente su labor, de modo que se busque siempre la verdad material ajustada a la realidad, es decir, sin orientar a que se beneficie y/o perjudique al contribuyente o a la administración, siempre limitando su actuación de inspección dentro de un marco lógico y razonable, conforme lo indique su manual de procedimientos de fiscalización.

Nuestro marco normativo, describe la fiscalización a través de los Artículos 61° y 62° del Código Tributario (Decreto Supremo 133-2013-EF), la cual es la norma que rige el accionar de la administración a través de fijar sus competencias y sus diferentes facultades, por ejemplo, la facultad de recaudación implica que la administración puede recaudar los tributos a través de diferentes contratos con entidades del sistema bancario y financiero y puede recaudar tributos administrados por otras entidades (como ESSALUD, por ejemplo). Adicionalmente, tomar medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva por diferentes motivos estipulados. También le otorga la

facultad de determinar la deuda tributaria ya sea partir de la declaración del contribuyente (verificando si la base imponible y la cuantía corresponden) o señalándola directamente identificando al deudor tributario.

Además, en ella se dan las diversas directrices y pautas para que tanto SUNAT como el contribuyente fiscalizado sustenten sus actos durante dicho procedimiento. Cabe precisar que la fiscalización siempre se efectuará de oficio, es decir, por voluntad del ente recaudador, en este caso, SUNAT, o en su defecto, por denuncia de terceros.

Si producto de la verificación o fiscalización de lo declarado por el deudor tributario encuentra una base imponible o cuantía mayores, emite una Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa según corresponda.

Dentro del procedimiento de fiscalización no se incluye:

- Verificaciones de obligaciones formales únicamente.
- Acciones inductivas.
- Solicitudes de información a personas diferentes al sujeto fiscalizado, como los cruces de información.
- Actuaciones que se realizan antes y durante el despacho de mercancías.

Asimismo, la fiscalización persigue dos objetivos:

- Comprobar los actos respecto de una o más normas tributarias por el contribuyente.

- Generación de riesgo tributario sancionando el incumplimiento.

Cabe señalar que las multas y/o sanciones no tienen por objetivo recaudar, sino modificar un comportamiento del contribuyente, para que se logre un cumplimiento voluntario y correcto de las obligaciones tributarias.

Sobre ello, precisar que, en una fiscalización, no es la única finalidad el hecho de verificar y determinar la deuda tributaria, sino, es que la fiscalización es solo un camino para que la Administración Tributaria tenga la certeza de las operaciones que estén enmarcadas dentro de la hipótesis de incidencia tributaria, y para ello lleva a cabo el uso de sus atribuciones para verificar. A su vez, indica el autor que la otra finalidad es salvaguardar los respaldos y sustentos que validen la certeza de la obligación tributaria, y es que, en verdad, el agente fiscalizador dentro del procedimiento de fiscalización, debe validar la veracidad de los elementos que conforman la carga de la prueba, asimismo, tratar de dejar constancia de la evidencia que se ve, con el fin de prevenir que dicha evidencia vaya a variar en alguna futura fiscalización (Zegarra, 2008).

El procedimiento de fiscalización se basa sobre la verificación de las operaciones declaradas por los contribuyentes o de las transacciones que involucran hechos tributarios, además, este procedimiento incluye algunos subprocesos como por ejemplo el Análisis de información, el cual consiste en depurar y procesar la data de las declaraciones de los contribuyentes y determinar criterios para

evaluar dicha información; luego la Selección y Asignación del caso, mediante el cual se identifican a los contribuyentes que cumplan los estándares evaluados, se asignan los agentes fiscalizadores, según su disponibilidad y se prepara el expediente para intervenir de acuerdo al caso asignado; y luego las Acciones de fiscalización, las cuales incluyen los procesos de auditoría y verificaciones a personas naturales y personas jurídicas por los impuestos de renta y/o IGV, entre otros, así como la generación de documentos relacionados a los procesos.

Desde ya, esta facultad de fiscalización expresa la potestad de la Administración Tributaria en su máxima expresión, puesto que se relaciona estrechamente con la determinación de lo recaudado; recordemos que al iniciar este numeral sobre Fiscalización, se menciona que la administración pública, como tal necesita contar con recursos económicos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, y que esto se puede realizar gracias a la recaudación tributaria, que es su fuente más importante de ingresos. Una de las principales bases de acción de la fiscalización es que se trabaja sobre un análisis de brechas de veracidad. Las brechas de veracidad son las diferencias o distorsiones que ocasionan mermas en la recaudación.

Sobre esta base, se contemplan 3 tipos más representativos de fiscalización, el primero de ellos es la Fiscalización Definitiva, la cual tiene la característica de que su alcance abarca todos los elementos de la obligación tributaria, y tiene como duración el plazo de un año a partir de la fecha en la que el contribuyente ponga a disposición de SUNAT

todo lo solicitado en el primer requerimiento, asimismo, puede extenderse a 1 año más su duración, toda vez que exista una dificultad comprobada respecto de las evidencias obtenidas.

También observamos la Fiscalización Parcial, cuando el alcance de la misma solo abarca uno o algunos de los elementos o aspectos de las obligaciones tributarias, su característica principal es que solo tiene de duración el plazo de 6 meses, con la precisión de que una vez iniciado el procedimiento de fiscalización parcial, SUNAT podrá ampliarlo a otros aspectos, previa comunicación y con el mismo plazo de seis meses salvo que la fiscalización se convierta en definitiva, para lo cual el plazo será un año contado a partir de la entrega de la documentación o información solicitada en la fiscalización definitiva.

En los últimos años se ha venido implementando lo que se llama la Fiscalización Parcial Electrónica, que básicamente se desarrolla tomando como base la información que SUNAT tenga en sus sistemas, acerca del comportamiento tributario de un contribuyente y de acuerdo con las atribuciones que se le confieren, algunas de sus características más notables son que su duración no excederá los 30 días hábiles, así como que no serán de aplicación las disposiciones indicadas en el artículo 62°-A del Código Tributario.

Durante el proceso de fiscalización se manifiestan los actos de SUNAT, así como las comunicaciones de parte de esta, a través de Cartas, Requerimientos, Resultados de Requerimiento y Actas, las cuales deben generalmente contener el nombre o razón social del

contribuyente fiscalizado, así como su domicilio fiscal y su Registro único de contribuyente (RUC), el número del documento, la fecha, el objeto del documento, así como la firma y sello del auditor encargado.

La Carta tiene como función comunicar al contribuyente fiscalizado que se está iniciando un procedimiento de fiscalización, con sus características, sea definitiva o parcial, y debe contener el o los aspectos puntuales por fiscalizar, así como también la presentación del agente fiscalizador, o su reemplazo o en todo caso, la suspensión de los plazos de fiscalización. También se pueden usar las Cartas a efectos de responder alguna solicitud de parte del contribuyente, dentro del procedimiento de fiscalización, por ejemplo, solicitudes de prórroga o de cambio de domicilio para efectos del desarrollo de la fiscalización.

El Requerimiento es el medio regular que sirve para solicitar al contribuyente fiscalizado exhibir y/o proporcionar libros contables, informes, soportes magnéticos de información, análisis y diversa documentación que sustente o esté relacionada con hechos susceptibles generadores de obligaciones tributarias, exoneraciones o inafectaciones, así como también se usa para solicitar la sustentación legal y documentaria de inconsistencias detectadas, o además, para comunicar las conclusiones de un procedimiento de fiscalización, precisando siempre los aspectos a fiscalizar, el lugar donde se realizará y la hora y fecha de plazo y vencimiento.

Beatriz de la Vega (2006) que *"la información que se solicita debe estar al alcance del contribuyente y debe tener en cuenta la*

capacidad de almacenamiento, proceso y análisis que posee el contribuyente, así como el tiempo adecuado para su cumplimiento” p. 125.

Comentario:

Es decir, que cuando la Administración Tributaria emita un requerimiento, debe ser desde un marco lógico, razonable y económico, teniendo presente que no debe generarse una carga administrativa impracticable que le pueda generar gastos de cumplimiento fuera de lo estándar, por lo que se deben evaluar los tiempos y plazos que se consignent para la atención de los mismos.

El Resultado de Requerimiento es el documento mediante el cual se comunica al contribuyente fiscalizado el detalle de cumplimiento o incumplimiento de exhibir y/o proporcionar lo solicitado en un Requerimiento, asimismo, sirve para notificar los resultados por los descargos presentados a las observaciones o inconsistencias detectadas durante el procedimiento de fiscalización.

Las Actas tienen una función más sencilla, sirven mayormente para constatar hechos ocurridos durante el desarrollo de la fiscalización, como, por ejemplo, una inspección, o una recopilación de información en atención a un requerimiento, un arqueo de caja, entre otros.

Mencionábamos que, respecto de las Cartas, sirven también para atender solicitudes de prórroga, la cual, es una situación

complementaria, en la que, si el contribuyente no cumple con los plazos para tramitarla, se dará esta por no solicitada (salvo fuerza mayor o caso fortuito y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1315° del Código Civil, el mismo que debe ser sustentado).

Además, SUNAT puede contestar los escritos de prórroga de plazo hasta un día antes del vencimiento de plazo original del procedimiento, en caso SUNAT no notifique su respuesta en el plazo señalado, otorgará dos días hábiles si el sujeto fiscalizado pidió hasta ese plazo o no lo precisó en su escrito, si solicitó entre 3 a 5 días hábiles se le otorgará un plazo igual al solicitado, y si solicitó más de 5 días hábiles, el tope serán esos cinco días.

Es importante mencionar que, en una fiscalización parcial o definitiva, la notificación de cada uno de los documentos antes mencionados, deben realizarse en el domicilio fiscal del contribuyente para que dicho acto tenga validez, así como debe consignar cada uno de los datos indicados, porque de lo contrario, se podría incurrir en nulidades.

La conclusión de la fiscalización se da cuando, bajo las formas mencionadas, se notifica al contribuyente la Resolución de Determinación conteniendo los resultados de la fiscalización, y de corresponder, la Resolución de Multa u Orden de Pago.

La Resolución de Determinación es un acto de la Administración Tributaria a través del cual pone en conocimiento del contribuyente el resultado definitivo de la fiscalización efectuada, ya sea estableciendo

saldos a favor o deuda determinada, y como indicamos, con el efecto de su notificación se da por concluida la fiscalización.

Para que sea debidamente válida y emitida, debe contener la identificación del contribuyente, así como sus generales de ley, indicando el o los tributos, periodos, tasas, intereses, motivo y base legal de los reparos de corresponder, y si se trata de una fiscalización definitiva o parcial.

La Resolución de Multa es muy semejante a la Resolución de Determinación en su forma y datos contenidos, además de la referencia de la infracción, importe de la multa e intereses calculados; inclusive, se podrá emitir en un solo documento junto a las Resoluciones de Determinación.

La Orden de Pago es otro acto de la Administración Tributaria, en el cual se hace exigencia al contribuyente la cancelación de alguna deuda tributaria, sin requerir previamente la existencia de alguna Resolución de Determinación y/o Multa, ya que podría darse por tributos autoliquidados, errores materiales, o algún tributo declarado y no pagado, y deben contener los mismos datos formales que una Resolución de Determinación y/o Multa, sin la necesidad de motivar reparos u observaciones.

Es necesario precisar que, ninguna persona, sea natural o jurídica, tiene derecho a evitar o negarse a una fiscalización, ni mucho menos, a suministrar información a través de un requerimiento, sin

perjuicio de las posibles infracciones que tengan como consecuencia su incumplimiento oportuno.

Los perjuicios de no atender una fiscalización tributaria devienen en cometer infracciones y generación de multas, las cuales pueden estar al final en una Resolución de Multa, además, en caso de confirmarse la evasión dentro del desarrollo de la fiscalización, puede acarrear responsabilidad solidaria de parte de los representantes legales o gerentes de la empresa (Jiménez Becerra, 2015).

En este punto, se manifiesta que de generarse algún reparo o contingencia tributaria, el contribuyente tendrá en primera instancia, la oportunidad de subsanar dicha omisión dentro del procedimiento de fiscalización de modo voluntario o inducido, con lo que podría acogerse al régimen de gradualidades de las multas, dependiendo si es que el contribuyente logra subsanar y pagar en su totalidad el tributo omitido, o quizá acogerse al fraccionamiento y/o aplazamiento de la deuda, o simple y sencillamente no estar de acuerdo con la determinación realizada y efectuar su recurso de reclamación ante la instancia correspondiente.

Además, SUNAT no tiene la facultad de requerir información o programar una fiscalización sobre un periodo, elemento y/o aspecto que ya ha sido materia de fiscalización, aparte de la información que pueda obtener de terceros respecto de ello.

En todo el ámbito tratado en el presente punto, se observa que la Administración Tributaria desarrolla su Facultad de Fiscalización tratando de optimizar el uso de sus recursos y canales regulares.

Adicionalmente, la Administración Tributaria, en pro de elevar las probabilidades de detección, puede reservarse dos maneras de orientar su labor fiscalizadora, la primera de ellas es aumentar la disponibilidad de tener datos relacionados con el tamaño de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y la segunda es el óptimo uso de dicho recurso disponible de información (Beatriz de la Vega, 2006, p.121).

Sobre la información disponible a utilizar, hay una amplia gama de bases de datos en diversos sistemas estatales y/o privados, con los que se espera tener un mayor seguimiento y mejorar los riesgos de detección durante una fiscalización, para ello, los agentes fiscalizadores deben previamente realizar un análisis previo de la situación del contribuyente, en función de la información que obre en sus sistemas informáticos y/o electrónicos, de modo que pueda determinar el enfoque y la intensidad de la fiscalización, y cuando se efectúen las visitas de campo, tenga además ya un conocimiento global de la empresa y esté presto a detectar, consultar e indagar sobre cualquier posible observación.

Adicionalmente, suele hacerse énfasis en los contribuyentes que tienen la característica de principales, o PRICOS como se les conoce; aquí se puede apreciar que ellos, por su desarrollo y capacidad, están

mejor asesorados que una MYPE y probablemente, de considerar arbitrario el proceder del agente fiscalizador, procederían a ejercer su derecho de reclamación y/o apelación.

Finalmente, debemos mencionar que se espera que SUNAT alcance un buen resultado de cumplimiento asumiendo esfuerzos continuos para maximizar el nivel general de cumplimiento con las leyes tributarias, por lo tanto, debe mantener y reforzar la voluntad y la capacidad de los contribuyentes de cumplir con sus obligaciones fiscales. Las personas y las empresas cumplen tales obligaciones al entregar los hechos relevantes requeridos con precisión, completos y a tiempo y, además, si pagan el monto correcto del impuesto en su totalidad y a tiempo. Los contribuyentes que no cumplen se arriesgan a ser controlados y sancionados, con lo que se asume que, si la probabilidad de ser encontrado es alta y las sanciones posibles son lo suficientemente severas, los contribuyentes eviten el incumplimiento. Sin embargo, las actividades para cumplir con las obligaciones tributarias son costosas y las actividades de exigencia de ello son demasiado intensas, que pueden frustrar la actividad comercial y poner cargas de obligaciones demasiado onerosas en la sociedad.

Por otro lado, los castigos tienen efectos negativos y positivos y hay serias dudas respecto de si imponer sanciones sobre los contribuyentes que no cumplen tendría, en última instancia, un efecto positivo sobre su futuro comportamiento de cumplimiento; incluso, pese a ello, las brechas de evasión aún se mantienen y no se logra formar

una conciencia ni cultura tributaria con las medidas coercitivas que caracterizan a nuestra Administración Tributaria, por ende, SUNAT debería entonces, buscar otras estrategias para disminuir la brecha de evasión fiscal de los contribuyentes, además de auditoría y otras actividades de cumplimiento y castigo, estas estrategias deberían tener un efecto preventivo sobre el comportamiento de los administrados y limitar la capacidad y voluntad de los contribuyentes de no cumplir, con lo que, el empresario reconocerá oportunamente la necesidad de buscar al Asesor Contable adecuado y obtener sus servicios en pro de saber responder ante cualquier requerimiento por parte de SUNAT.

2.5 Definiciones Conceptuales

a. Antecedentes de Fiscalización

Se denomina antecedentes de fiscalización a todo el historial de actos efectuados por la Administración Tributaria hacia un contribuyente, que pueden ser fiscalizaciones definitivas o parciales, verificaciones de obligaciones formales, evaluaciones de solicitudes de devolución de créditos y/o saldos a favor, etc, las cuales pueden tener incidencia en presentes o futuras fiscalizaciones realizadas al mismo contribuyente.

Una de las facultades discrecionales de la Administración Tributaria es evaluar en función de los antecedentes y/o comportamiento tributario del contribuyente, es decir, verificar la información en sus sistemas para estimar los posibles puntos críticos a tomar en cuenta durante algún procedimiento de fiscalización. (Numeral 15 del Artículo 62° del Texto Único del Código Tributario).

b. Asesor Contable

Es aquel profesional que presta servicios de Asesoría Contable a una empresa o más, ya sea como dependiente en una sola empresa, o de forma autónoma o independiente, llevando diversas contabilidades de empresas, mayormente, desde su oficina; todo esto con el objetivo de poder tener oportuno control en tiempo real de la situación financiera, económica y/o tributaria de dichas empresas, de modo que la asesoría que presta servirá para la adecuada toma de decisiones (Coll Morales, 2021).

c. Control Interno

Son los procedimientos que debe asumir y ejecutar una empresa y cada uno de sus componentes, respecto de sus recursos, con el objeto de salvaguardar el cumplimiento adecuado de los objetivos que tiene como tal, utilizando óptimamente cada uno de los recursos que requiere para ello, de modo que cada vez alcance mayores índices de productividad y trazabilidad (Orellana Nirian, 2020).

d. Cumplimiento Tributario

Consiste en los actos relacionados con la determinación, elaboración, presentación y declaración de las obligaciones tributarias, asimismo, de cancelarlas, todo dentro de los plazos, canales y formas establecidas por la Administración Tributaria.

A su vez, esta es quien gestiona el cumplimiento tributario con el fin de aumentar los índices de recaudación, respaldado por los diversos

canales y tecnologías de información disponibles (Pastor Iturrizaga, Raquel, 2018, P.18).

e. Experiencia del Asesor Contable

La experiencia es el conjunto de habilidades y conocimientos aprendidos en un campo determinado de la vida, en este caso, la experiencia del Asesor Contable se refleja por los conocimientos, habilidades y formas que respaldan su labor como Contador, con el objeto de que provea la información más certera y adecuada para garantizar la continuidad de las empresas que reciben dicha asesoría. (Agulló López, Silvia, 2016, p.14)

f. Gestión Contable

Consiste en las actividades de recopilar, registrar y elaborar información de sucesos y eventos con impacto financiero de una empresa, cuya clasificación y orden servirán como insumo para obtener reportes, resúmenes o resultados de información que sirvan para saber la situación financiera, económica o tributaria de una empresa, que a su vez sustenten las decisiones tomadas por quien administre dicha empresa. (S. Delsol, 2021).

g. Gestión de bagaje documentario

Es el conjunto de medidas dinámicas y ágiles, para administrar, clasificar, guardar y controlar el flujo documentario que sustente la gestión total dentro de una organización, ya sean de forma física o electrónica,

con lo que se evita duplicidad y pérdidas de tiempo en la búsqueda y archivo de los mismos.

Lo definido en el párrafo anterior se relaciona directamente con el numeral 7 del Artículo 87° del Texto Único del Código Tributario, en el cual se manifiesta que se debe *“almacenar, archivar y conservar los libros y registros, /.../, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas, mientras el tributo no esté prescrito”*.

h. Gestión Gerencial

Es el total de acciones realizadas por quien administre una empresa o sociedad, así como dirigir las diferentes divisiones organizacionales de la misma, de modo que dicha gestión resulte adecuada para el movimiento y actividad correcta de la misma, lo cual se refleja en los niveles de eficiencia y eficacia, con lo que se lograrán los objetivos propuestos.

En esencia, la gestión gerencia es la que administra las actividades del negocio, con el objeto de garantizar el desarrollo económico y uso adecuado de los activos (Suarez, Andrea, 2014, p.4)

i. Gestión Tributaria

Comprende todos los actos administrativos orientados a preservar el adecuado cumplimiento tributario de una empresa, además se trata de poner al tanto a la empresa de sus obligaciones tributarias y las

consecuencias de su cumplimiento o incumplimiento; asimismo procura que se mantenga una relación adecuada entre la Administración Tributaria y los administrados.

Cabe mencionar en este punto que el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (2020) lo define como el *“conjunto de funciones administrativas en materia tributaria dirigidas a la aplicación de los tributos mediante los diferentes procedimientos y actuaciones previstos en la ley no integrados en las funciones de inspección y recaudación”*.

j. Planeamiento Tributario

Es la aplicación del conjunto de herramientas y habilidades dentro de una empresa a fin de que se pueda optimizar (reducir) la carga tributaria, así como también gozar de beneficios o exenciones tributarias, siempre dentro de lo que el cuerpo normativo tributario permita, con lo que, la empresa podrá tener mayores beneficios económicos, eliminar contingencias tributarias y ajustar sus situaciones y figuras dentro del marco normativo evitando posibles presunciones de evasión (Conexión ESAN, 2016).

k. Presunciones de Evasión

Son situaciones establecidas por la Administración Tributaria en las que se podrían configurar supuestos de omisiones en la determinación de la obligación tributaria, siempre que no existan elementos suficientes para que la determinación de la obligación tributaria sea sobre base cierta, en cuya situación, el contribuyente recibe la carga de probar la veracidad de

su determinación tributaria, inclusive, ante la carencia de declaraciones. Cabe precisar que dichas situaciones son susceptibles de generar infracciones.

La presunción se define como “el acto de aceptar la veracidad de un hecho por la evidencia de otro del que normalmente depende aquel hecho no probado” (Alarcón Vargas, Freddy, 2015, p.19).

I. Riesgo Fiscal

Se trata de diversos factores que, al darse en conjunto, hacen que los resultados tributarios obtenidos sean diferentes a los esperados, tanto desde el punto de vista de la Administración Tributaria, como de los administrados, con lo que pueden tener un efecto distorsionante financiero, económico y en el perfil de la empresa; por lo que esta debe gestionar cada una de las áreas cuyo desempeño tenga algún efecto en su situación tributaria.

A su vez, Ganiko y Rojas (2019) expresan que *“Los riesgos fiscales se definen como factores que causan que el desempeño fiscal del gobierno se desvíe de lo proyectado en el corto plazo o que afectan la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo”*

CAPÍTULO III:

HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

La Asesoría Contable, incide significativamente en los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana, periodo 2019.

3.2 Hipótesis Específicas:

- a. El nivel de involucramiento del Asesor Contable, incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales.
- b: El nivel de instrucción y experiencia del asesor incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales.
- c: El nivel de conocimiento de gestión gerencial incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales.

d: El tipo de gestión contable incide en la gestión del bagaje documentario de las MYPES comerciales.

e. La gestión de Riesgo Fiscal incide en el nivel de cumplimiento Tributario de las MYPES comerciales.

f. Los resultados de los Antecedentes de Fiscalización inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales.

3.3 Operacionalización de Variables:

3.3.1 Variable Independiente.

Tabla 3: Variable Independiente

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
| X: La Asesoría Contable en las empresas MYPES en Lima Metropolitana 2019. | | |
| DEFINICION CONCEPTUAL | Consiste en la prestación de servicios vinculados con la contabilidad de una empresa, lo cual permite saber la situación financiera de la misma, así como detectar inconsistencias y solucionarlas, o en pocas palabras, obtener información oportuna y válida para la toma de decisiones por parte de quienes administren la empresa. | |
| DEFINICION OPERACIONAL | INDICADORES | INDICES |
| | x1. Nivel de involucramiento del Asesor Contable | Involucramiento del Asesor Contable |
| | x2. Nivel de instrucción y experiencia del Asesor Contable. | Experiencia del Asesor Contable |
| | x3. Nivel de conocimiento en gestión gerencial. | Gestión Gerencial |
| | x4. Tipo de gestión contable. | Gestión Contable |
| | x5. Tipo de gestión de Riesgo Fiscal. | Riesgo Fiscal |
| | x6. Antecedentes de Fiscalización. | Antecedentes de Fiscalización |

3.3.2 Variable Dependiente.

Tabla 4: Variable Dependiente

| | | |
|---|---|--------------------------------|
| Y: Resultados de Fiscalización Parcial de las empresas comerciales del régimen MYPES tributario en Lima Metropolitana 2019. | | |
| DEFINICION CONCEPTUAL | Es un procedimiento ejecutado por SUNAT en el que se revisa y observa la determinación correcta y verdadera de los tributos de los contribuyentes, a nivel sustancial y formal; los cuales, producto de la revisión, podrán ser modificados cuando se detecte alguna omisión, la cual se manifestará a través de una Resolución de Determinación. | |
| DEFINICION OPERACIONAL | INDICADORES | INDICES |
| | Y1. Tipo de implementación del control interno | Control Interno |
| | Y2. Tipo de gestión tributaria. | Gestión Tributaria |
| | Y3. Tipo de Planeamiento tributario. | Planeamiento Tributario |
| | Y4. Tipo de Gestión del bagaje documentario. | Gestión de bagaje documentario |
| | Y5. Nivel de Cumplimiento Tributario. | Cumplimiento Tributario |
| | Y6. Presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las empresas MYPE. | Presunciones de Evasión |

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico:

No experimental (Porque se basa en la obtención de información, tal como se manifiestan las variables en la realidad, sin influencia del investigador en su comportamiento). Correlacional (Porque deben buscarse los datos de las variables de estudio y describirlas en una muestra del grupo de la población).

Tipo: Investigación Aplicada Nivel D – Explicativa causal no Experimental

Procedimiento de contrastación de Hipótesis: Distribución Chi cuadrada.

4.2 Población y Muestra:

Para la determinación óptima de la muestra ha sido necesaria la utilización de fórmula de muestreo aleatorio simple para la estimación de proposiciones para una población conocida la cual se detalla a continuación:

$$n = \frac{Z^2 P \cdot Q \cdot N}{e^2(N - 1) + Z^2 P \cdot Q}$$

Donde:

Z: 1.64

N: 102,966 = Total de empresas MYPE comerciales ubicadas en Lima Metropolitana al 29/05/2021.

p: 0.3

q: 0.7

e: 5%

n: 193.00

La Muestra obtenida es de 193 empresas MYPE comerciales ubicadas en Lima Metropolitana.

4.3 Técnicas de Recolección de Datos:

El procedimiento para validar la información es muy relevante, toda vez que es indispensable salvaguardar que los instrumentos de investigación sean eficaces y efectivos principalmente si estos se miden con objetividad, precisión y autenticidad aquello que se desea medir de las variables.

Métodos: Descriptivo, estadístico, análisis - síntesis, entre otros.

Técnica: La principal técnica que se utilizó en este estudio fue la Encuesta.

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: Un cuestionario de preguntas con alternativas en escala de Likers, que permitió establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se establece en la presente investigación.

4.4 Técnicas para el procesamiento de la información

La técnica estadística que se utilizó para el procesamiento estadístico de la presente investigación es la estadística descriptiva e inferencial; para la descripción de las tablas y gráficos se utilizaron la distribución de frecuencia y para el análisis inferencial se utilizó el chi cuadrado. Para procesar la información se tabuló a partir de los datos obtenidos haciendo uso del programa computacional SPSS (Statiscal Package for Social Sciences), del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%

4.5 Aspectos Éticos

Se refiere a la ética y transparencia del investigador, que los datos consignados en el presente trabajo de investigación son reales, todos son el producto del trabajo de campo, aplicados con honestidad. Asimismo, la falta de una cultura tributaria basada en la ética y la moral es una situación que conlleva a la evasión y/o elusión fiscal.

Este trabajo de investigación se ajusta a los principios éticos y morales que rigen la sociedad, es decir del respeto y cumplimiento a las normas implícitas y explícitas que conducen el funcionamiento de la colectividad. De manera más específica, nuestro trabajo se rige de acuerdo

a lo establecido por el Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres - USMP, Cap. I, Disposiciones Generales, Art. 4°. - Base Legal, la cual expresa que “el presente Código de Ética mantiene una adecuada concordancia con la Ley Universitaria, Ley N.º 23733 (30220) y el Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, 2007”. Así, nuestro trabajo se ha realizado con la mayor objetividad posible, en términos de haber desarrollado un análisis y una evaluación del tema de estudio, que se ajuste en todo lo posible a la verdad, transparencia e integridad profesional. Finalmente, este trabajo de investigación propuesto es completamente original, por lo cual, no es una transcripción literal de otros trabajos, sino que es un aporte personal y propio al avance de las ciencias, en particular de las ciencias contables y financieras.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1. Interpretación y análisis de resultados

Aplicación de Encuestas:

Se aplicó a la muestra compuesta por 193 encuestados entre ellos representantes legales, administradores, asesores y gerentes de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana. El resultado se muestra de una manera sencilla, mediante las frecuencias por pregunta trabajada en base a la encuesta para llegar a las conclusiones de aceptación de nuestra investigación.

A continuación, se presentan entre tablas y gráficos los resultados de las encuestas realizadas que sirvieron de materia de la investigación, en la cual, se interpreta cada pregunta con su respectiva respuesta, de manera que permitieron llegar al objetivo planteado.

TABLAS DE FRECUENCIA, GRÁFICO E INTERPRETACIÓN

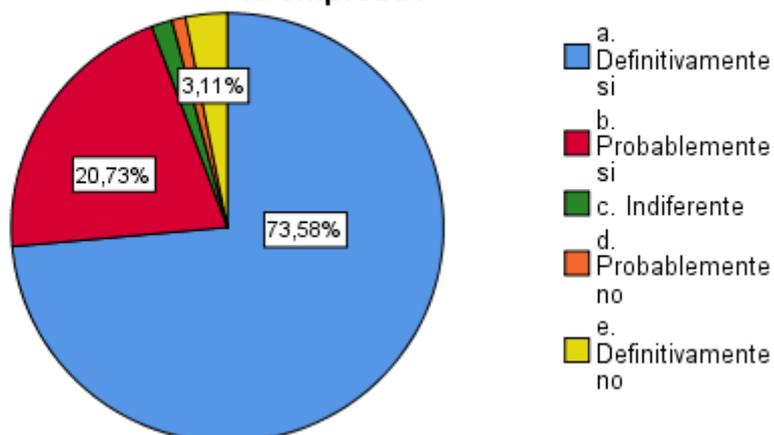
Tabla 5

1. ¿Aprecia usted involucramiento del asesor contable en la empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 142 | 73,58 | 73,58 | 73,58 |
| | b. Probablemente si | 40 | 20,73 | 20,73 | 94,30 |
| | c. Indiferente | 3 | 1,55 | 1,55 | 95,85 |
| | d. Probablemente no | 2 | 1,04 | 1,04 | 96,89 |
| | e. Definitivamente no | 6 | 3,11 | 3,11 | 100,00 |
| | Total | | 193 | 100,00 | 100,00 |

Gráfico 2

1. ¿Aprecia usted involucramiento del asesor contable en la empresa?



Interpretación y análisis

En la pregunta N. °1, acerca de si se aprecia involucramiento del Asesor Contable en la empresa, se tiene que el 73,58 % de los encuestados indicaron que definitivamente sí se aprecia, mientras que el 20,73 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí se aprecia, el 1,55 % manifestaron ser indiferentes y el 4,15% de encuestados manifestaron que no aprecian involucramiento del Asesor Contable en su empresa.

Esto indica que para el periodo 2019 las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana perciben en gran proporción un involucramiento del Asesor Contable en sus empresas, con lo que estas reflejan en su mayoría la importancia de tener un adecuado control en tiempo real de la situación financiera, económica y/o tributaria de dichas empresas, de modo que la asesoría que se preste sirve para la adecuada toma de decisiones, así como también, para el correcto desempeño ante cualquier requerimiento de parte de la Administración Tributaria.

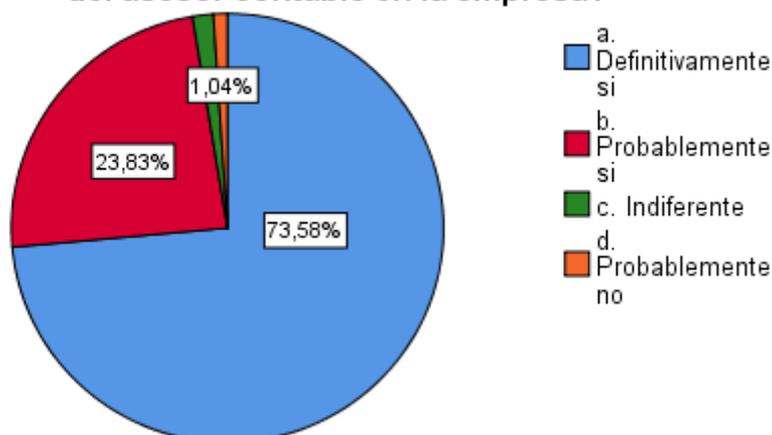
Tabla 6

2. ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del asesor contable en la empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 142 | 73,58 | 73,58 | 73,58 |
| | b. Probablemente si | 46 | 23,83 | 23,83 | 97,41 |
| | c. Indiferente | 3 | 1,55 | 1,55 | 98,96 |
| | d. Probablemente no | 2 | 1,04 | 1,04 | 100,00 |
| | Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 3

2. ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del asesor contable en la empresa?



Interpretación y análisis

En la pregunta N. °2, acerca de que, si se considera adecuada la instrucción y experiencia del Asesor Contable en la empresa, se observa que el 73.58 % de los encuestados indicaron que definitivamente sí la consideran adecuada, mientras que el 23,83 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí se aprecia, y el 2,59% de encuestados manifestaron que son indiferentes o que no aprecian involucramiento del Asesor Contable en su empresa.

Esto indica que para el periodo 2019, una gran parte de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana consideran adecuada la instrucción y experiencia del Asesor Contable con el que cuentan, lo cual refleja que la asesoría que perciben estas empresas está avalada y respaldada por los conocimientos y habilidades del asesor para ejercer su labor como Contador con el objeto de que provea la información más confiable y oportuna, sin embargo, hay aún una minoría que requiere optimizar la asesoría que reciben.

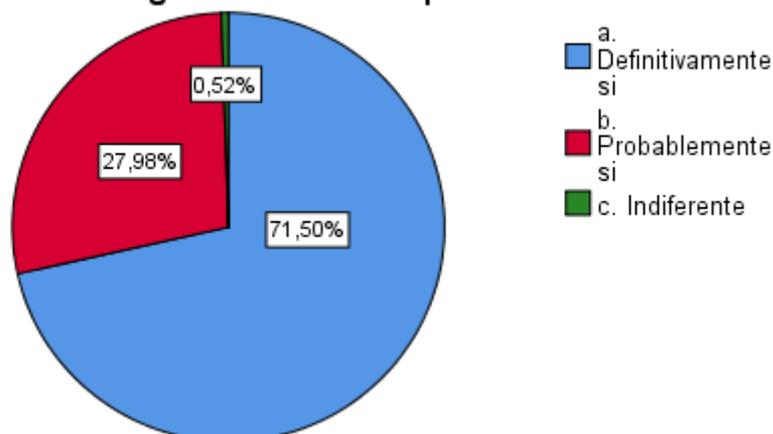
Tabla 7

3. ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 138 | 71,50 | 71,50 | 71,50 |
| | b. Probablemente si | 54 | 27,98 | 27,98 | 99,48 |
| | c. Indiferente | 1 | .52 | .52 | 100,00 |
| | Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 4

3. ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa?



Interpretación y análisis

En la pregunta N. °3, sobre si se considera necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa, se observa que el 71.50 % de los encuestados indicaron que definitivamente sí la consideran necesaria, mientras que el 27.98 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí la consideran necesaria, y sólo el 0.52% de encuestados manifestaron que son indiferentes respecto de ello.

Esto indica que para el periodo 2019 las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana consideran necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa, de modo que dicha gestión resulte adecuada para el movimiento y actividad correcta de la misma, lo cual se ve reflejado en los niveles de eficiencia y eficacia, con lo que se tiene éxito en los objetivos trazados.

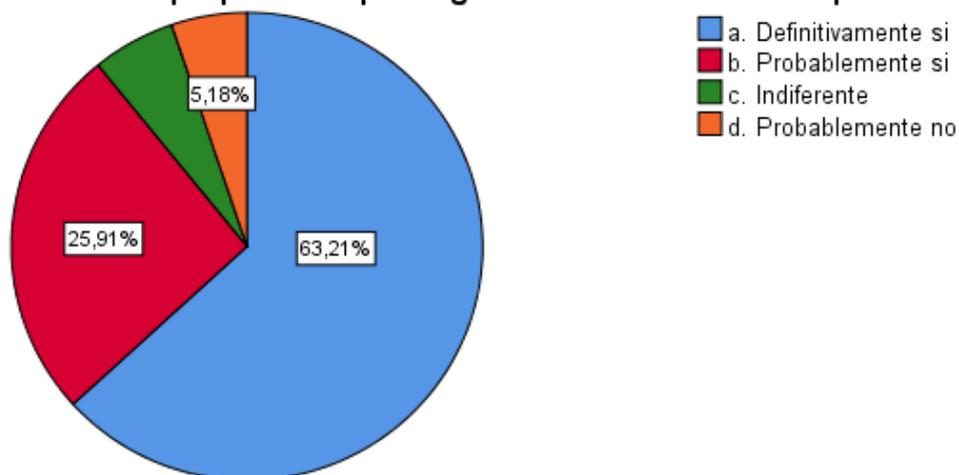
Tabla 8

4. ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 122 | 63,21 | 63,21 | 63,21 |
| | b. Probablemente si | 50 | 25,91 | 25,91 | 89,12 |
| | c. Indiferente | 11 | 5,70 | 5,70 | 94,82 |
| | d. Probablemente no | 10 | 5,18 | 5,18 | 100,00 |
| | Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 5

4. ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa?



Interpretación y análisis

En la pregunta N. º4, sobre si se considera apropiado el tipo de gestión contable en la empresa, se observa que el 63.21 % de los encuestados indicaron que definitivamente sí la consideran apropiada, mientras que el 25.91 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí la consideran apropiada, el 5.70% de encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello, y el 5.18% de encuestados manifestaron que probablemente no la consideran apropiada.

Esto indica que para el periodo 2019, una gran proporción de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana consideran apropiado el tipo de gestión contable en la empresa, por lo que dicha gestión se vea respaldada por la manera y buenas prácticas de recopilar y registrar información de sucesos y eventos con impacto financiero de una empresa, cuya clasificación y orden servirán como insumo para obtener reportes, resúmenes o resultados de información que sirvan para conocer la situación financiera, económica o tributaria de una empresa, que a su vez sustenten las decisiones tomadas por quien administre dicha empresa.

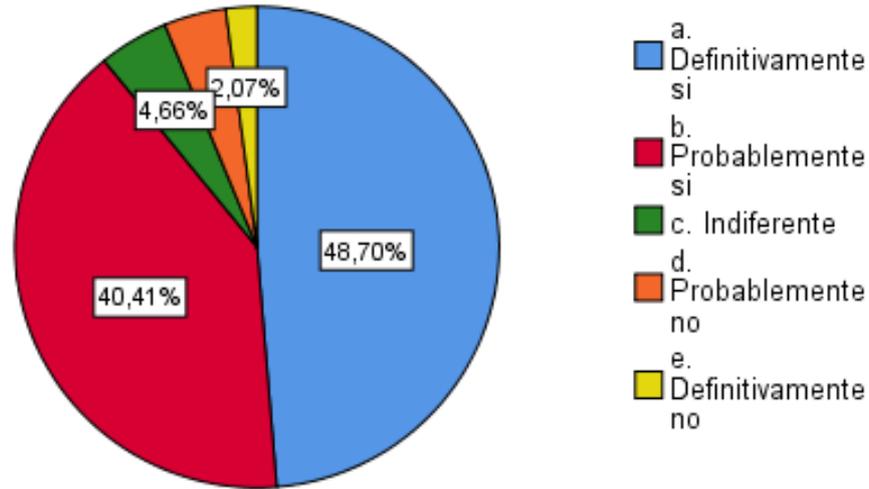
Tabla 9

5. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 94 | 48,70 | 48,70 | 48,70 |
| | b. Probablemente si | 78 | 40,41 | 40,41 | 89,12 |
| | c. Indiferente | 9 | 4,66 | 4,66 | 93,78 |
| | d. Probablemente no | 8 | 4,15 | 4,15 | 97,93 |
| | e. Definitivamente no | 4 | 2,07 | 2,07 | 100,00 |
| | Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 6

5. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa?



Interpretación y análisis

En la pregunta N. °5, sobre si se considera adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en la empresa, se aprecia que el 48,70% de los encuestados indicaron que definitivamente sí la consideran adecuada, mientras que el 40,41% de los encuestados manifestaron que probablemente sí la consideran adecuada, el 4,66% de encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello, y el 6,22% de encuestados manifestaron que no la consideran adecuada.

Esto indica que para el periodo 2019, una gran proporción de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana consideran adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en la empresa, sin embargo, se aprecia que aproximadamente solo la mitad de los encuestados está definitivamente convencida de que dicha gestión es la adecuada, de lo que se colige que al menos la mitad de las empresas comerciales MYPE deben hacer hincapié en mejorar las estrategias de gestión de riesgo fiscal, con el fin de que los resultados tributarios obtenidos sean los menos diferentes a los esperados, tanto desde el

punto de vista de la Administración Tributaria, como del contribuyente, por ello, se debe gestionar cada una de las áreas cuyo desempeño tenga algún efecto en su situación tributaria.

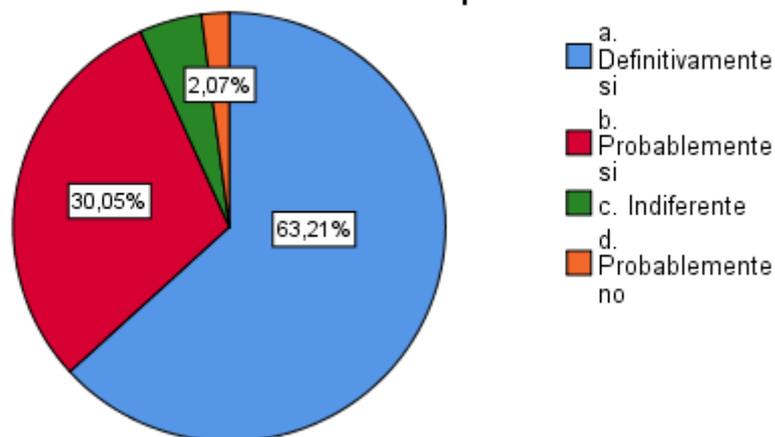
Tabla 10

6. ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 122 | 63,21 | 63,21 | 63,21 |
| | b. Probablemente si | 58 | 30,05 | 30,05 | 93,26 |
| | c. Indiferente | 9 | 4,66 | 4,66 | 97,93 |
| | d. Probablemente no | 4 | 2,07 | 2,07 | 100,00 |
| | Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 7

6. ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa?



Interpretación y análisis

En la pregunta N. °6, sobre si son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de la empresa, se aprecia que el 63.21% de los encuestados indicaron que definitivamente sí son relevantes, mientras que el 30,05 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí son relevantes, el 4.66% de

encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello, y el 2,07 % de encuestados manifestaron que no son relevantes.

Esto indica que para el periodo 2019, un gran porcentaje de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana considera relevantes todo el historial de actos efectuados por la Administración Tributaria hacia ellos, que puedan ser fiscalizaciones definitivas o parciales, verificaciones de obligaciones formales, evaluaciones de solicitudes de devolución de créditos y/o saldos a favor, etc, debido a que pueden tener incidencia en presentes o futuras fiscalizaciones realizadas a ellos.

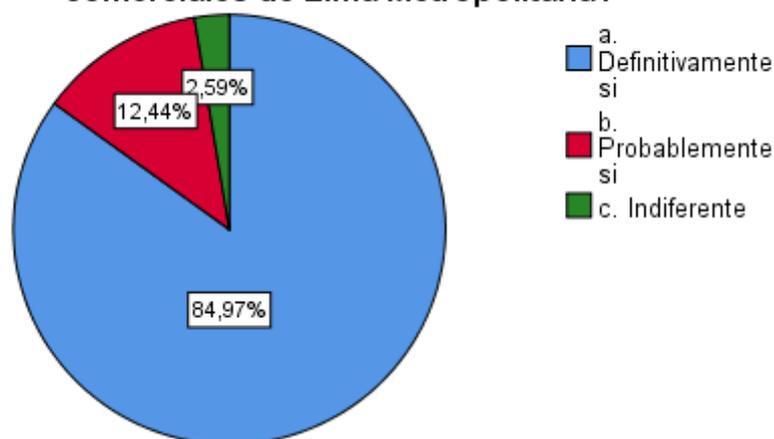
Tabla 11

7. ¿Es importante la asesoría contable en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido a. Definitivamente si | 164 | 84,97 | 84,97 | 84,97 |
| b. Probablemente si | 24 | 12,44 | 12,44 | 97,41 |
| c. Indiferente | 5 | 2,59 | 2,59 | 100,00 |
| Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 8

7. ¿Es importante la asesoría contable en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana?



Interpretación y análisis

En la pregunta N. °7, sobre si se considera importante la Asesoría Contable en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana, se aprecia que el 84.97% de los encuestados indicaron que definitivamente sí es importante, mientras que el 12,44 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí son importantes, y solo el 2,59 % de encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello.

Esto indica que para el periodo 2019, la gran mayoría de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana considera importante la Asesoría Contable que reciben, lo cual se ve reflejado en busca de optimizar la relación que tienen con el Asesor Contable en las dimensiones más relevantes de la empresa, sobre todo, en lo que a tributación respecta.

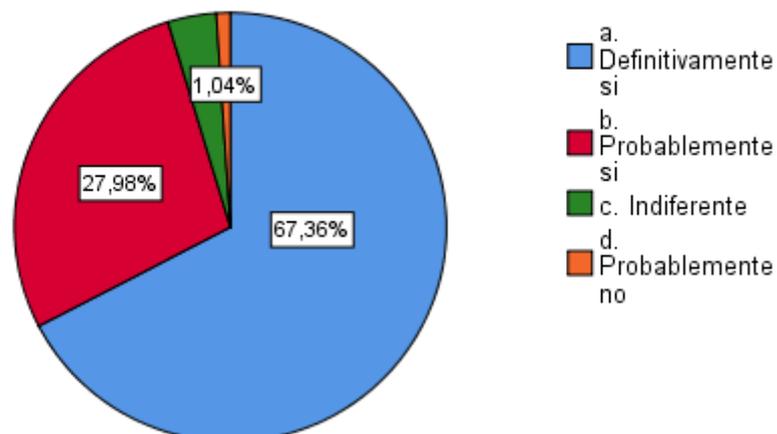
Tabla 12

8. ¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido a. Definitivamente si | 130 | 67,36 | 67,36 | 67,36 |
| b. Probablemente si | 54 | 27,98 | 27,98 | 95,34 |
| c. Indiferente | 7 | 3,63 | 3,63 | 98,96 |
| d. Probablemente no | 2 | 1,04 | 1,04 | 100,00 |
| Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 9

8. ¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su



Interpretación y análisis

En la pregunta N. °8, sobre si se considera necesaria la implementación del control interno en su empresa, se aprecia que el 67.36% de los encuestados indicaron que definitivamente sí es necesaria, mientras que el 27,98 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí es necesaria, el 3.63 % de encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello y el 1,04 % indicó que probablemente no sea necesaria.

Esto indica que para el periodo 2019, la mayoría de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana consideran necesaria la implementación del control interno en su empresa, es decir, que en gran magnitud implementan procedimientos con el objeto de salvaguardar la gestión del cumplimiento adecuado de los objetivos que tiene como tal, utilizando óptimamente cada uno de los recursos que requiere para ello, de modo que cada vez alcance mayores índices de productividad.

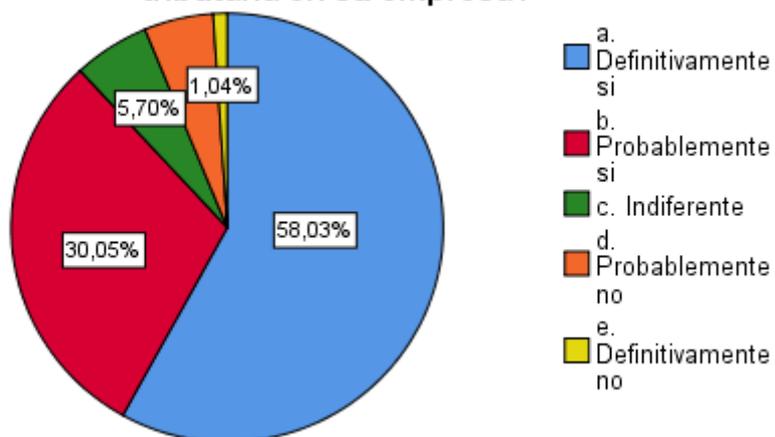
Tabla 13

9. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 112 | 58,03 | 58,03 | 58,03 |
| | b. Probablemente si | 58 | 30,05 | 30,05 | 88,08 |
| | c. Indiferente | 11 | 5,70 | 5,70 | 93,78 |
| | d. Probablemente no | 10 | 5,18 | 5,18 | 98,96 |
| | e. Definitivamente no | 2 | 1,04 | 1,04 | 100,00 |
| | Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 10

9. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa?



Interpretación y análisis

En la pregunta N.º 9, sobre si se considera adecuado el tipo de gestión tributaria en la empresa, se observa que el 58,03% de los encuestados indicaron que definitivamente sí es adecuado, mientras que el 30,05 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí es adecuado, el 5,70 % de encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello y el 6,22 % indicó que no es adecuado.

Esto indica que para el periodo 2019, la mayoría de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana considera adecuado el tipo de gestión tributaria que maneja, es decir, que se orientan a preservar el adecuado cumplimiento tributario y estar al tanto de las consecuencias del posible incumplimiento de las obligaciones, en pocas palabras, tener una buena relación entre contribuyentes y la Administración Tributaria.

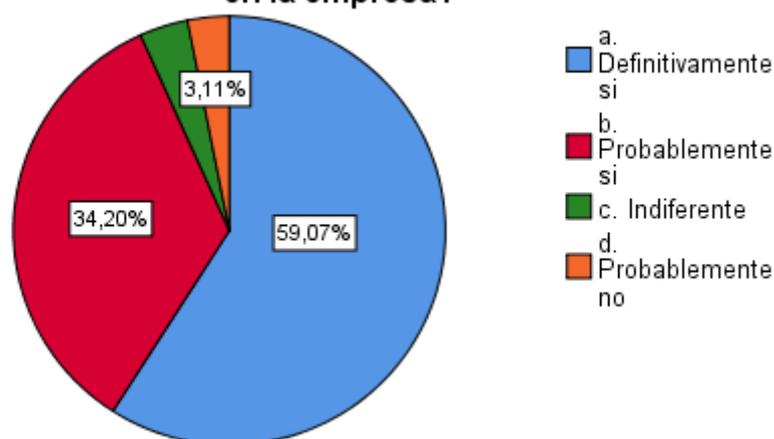
Tabla 14

10. ¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 114 | 59,07 | 59,07 | 59,07 |
| | b. Probablemente si | 66 | 34,20 | 34,20 | 93,26 |
| | c. Indiferente | 7 | 3,63 | 3,63 | 96,89 |
| | d. Probablemente no | 6 | 3,11 | 3,11 | 100,00 |
| | Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 11

10. ¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa?



Interpretación y análisis

En la pregunta N. °10, sobre si se considera relevante el Planeamiento tributario en la empresa, se observa que el 59,07 % de los encuestados indicaron

que definitivamente sí es relevante, mientras que el 34,20 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí es relevante, el 3,63 % de encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello y el 3,11 % indicó que probablemente no es relevante.

Esto indica que para el periodo 2019, una gran proporción de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana considera relevante el Planeamiento tributario en su empresa, con lo que se colige que estas empresas aplican diversas herramientas y habilidades a fin de que se pueda optimizar (reducir) la carga tributaria, así como también gozar de beneficios o exenciones tributarias, siempre dentro de lo que el cuerpo normativo tributario permita, así podrán tener mayores beneficios económicos, eliminar contingencias tributarias y ajustar sus situaciones y figuras dentro del marco normativo evitando posibles presunciones de evasión.

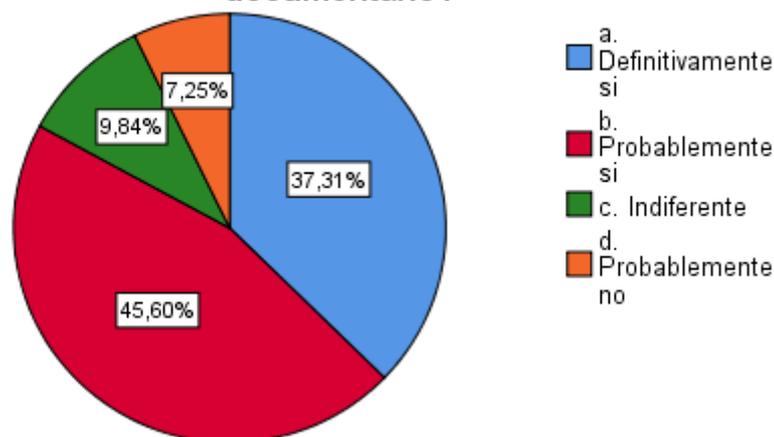
Tabla 15

11. ¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 72 | 37,31 | 37,31 | 37,31 |
| | b. Probablemente si | 88 | 45,60 | 45,60 | 82,90 |
| | c. Indiferente | 19 | 9,84 | 9,84 | 92,75 |
| | d. Probablemente no | 14 | 7,25 | 7,25 | 100,00 |
| | Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 12

11. ¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario?



Interpretación y análisis

En la pregunta N.º 11, sobre si considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario en la empresa, se observa que el 37.31 % de los encuestados indicaron que definitivamente sí lo consideran correcto, mientras que el 45,60 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí lo consideran correcto, el 9,84 % de encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello y el 7,25 % indicó que probablemente no lo consideran correcto.

Esto indica que para el periodo 2019, la mayoría de empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana consideran que el tipo de gestión de bagaje documentario es correcto, pero a su vez optimizable, y esto se debe lograr a base de medidas dinámicas y ágiles, para administrar, clasificar, guardar y controlar el flujo documentario que sustente la gestión total dentro de una organización, ya sean de forma física o electrónica, con lo que se evita duplicidad y pérdidas de tiempo en la búsqueda y archivo de los mismos, así como cuando durante una acción de la Administración Tributaria, toda la información requerida esté dispuesta a entregarse en tiempo real.

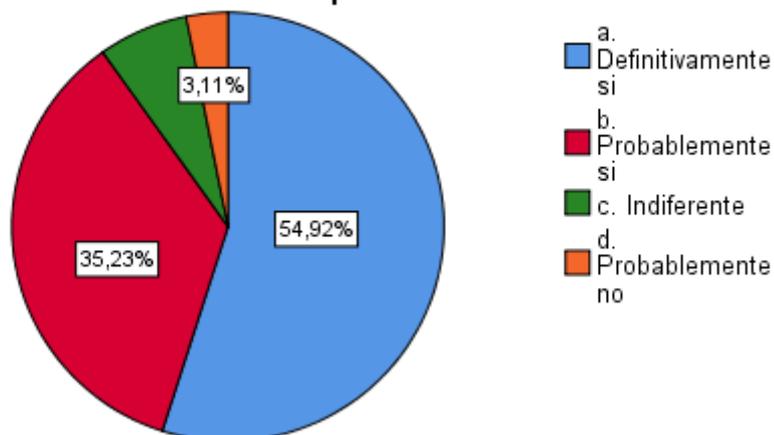
Tabla 16

12. ¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 106 | 54,92 | 54,92 | 54,92 |
| | b. Probablemente si | 68 | 35,23 | 35,23 | 90,16 |
| | c. Indiferente | 13 | 6,74 | 6,74 | 96,89 |
| | d. Probablemente no | 6 | 3,11 | 3,11 | 100,00 |
| | Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 13

12. ¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa?



Interpretación y análisis

En la pregunta N.º 12, sobre si existe Cumplimiento Tributario a nivel de la empresa, se observa que el 54,92% de los encuestados indicaron que definitivamente sí existe, mientras que el 35,23 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí existe, el 6,74 % de encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello y el 3,11 % indicó que probablemente no existe.

Esto indica que para el periodo 2019, la mayoría de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana sostienen que sí existe Cumplimiento

Tributario a nivel de su empresa, a su vez, se ve que es optimizable, ya que aproximadamente solo un poco más de la mitad de los encuestados está absolutamente seguro de que cumplen a cabalidad sus obligaciones tributarias, mientras que la otra parte de ellos deberían poner mayor énfasis en los actos relacionados con la determinación, elaboración, presentación y declaración de las obligaciones tributarias, asimismo, de cancelarlas, todo dentro de los plazos, canales y formas establecidas por la Administración Tributaria.

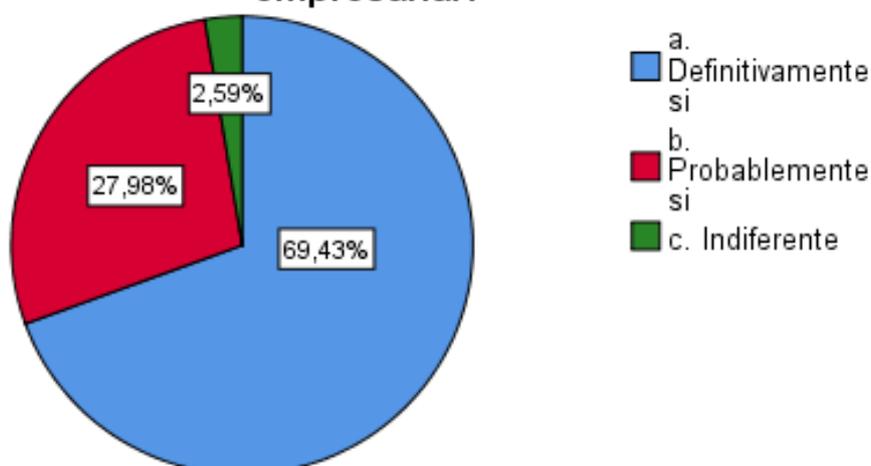
Tabla 17

13. ¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido a. Definitivamente si | 134 | 69,43 | 69,43 | 69,43 |
| b. Probablemente si | 54 | 27,98 | 27,98 | 97,41 |
| c. Indiferente | 5 | 2,59 | 2,59 | 100,00 |
| Total | 193 | 100,00 | 100,00 | |

Gráfico 14

13. ¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial?



Interpretación y análisis

En la pregunta N.º 13, sobre si es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial, se observa que el 69,43 % de los encuestados indicaron que definitivamente sí es importante, mientras que el 27,98 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí es importante, y el 2,59 % de encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello.

Esto indica que para el periodo 2019, un gran porcentaje de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana considera importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial, debido a que estas son situaciones establecidas por la Administración Tributaria en las que se podrían configurar supuestos de omisiones en la determinación de la obligación tributaria, siempre que no existan elementos suficientes para que la determinación de la obligación tributaria sea sobre base cierta, en cuya situación, el contribuyente recibe la carga de probar la veracidad de su determinación tributaria, inclusive, ante la carencia de declaraciones. Cabe precisar que son susceptibles de multas tributarias.

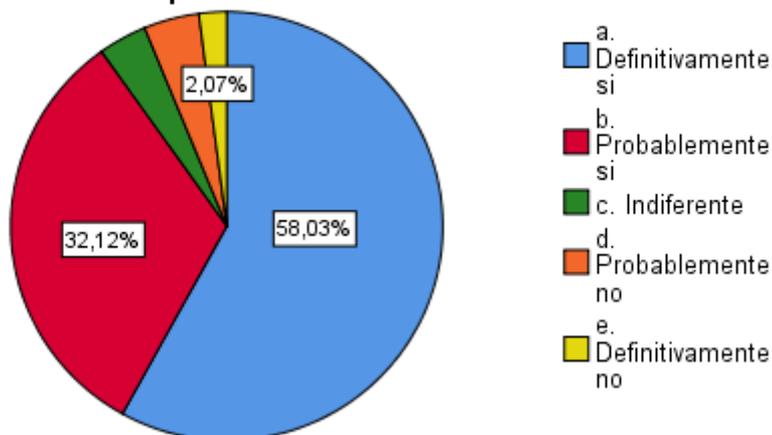
Tabla 18

14. ¿Considera usted relevantes los Resultados de fiscalización parcial en las MYPES comerciales?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | a. Definitivamente si | 112 | 58,03 | 58,03 | 58,03 |
| | b. Probablemente si | 62 | 32,12 | 32,12 | 90,16 |
| | c. Indiferente | 7 | 3,63 | 3,63 | 93,78 |
| | d. Probablemente no | 8 | 4,15 | 4,15 | 97,93 |
| | e. Definitivamente no | 4 | 2,07 | 2,07 | 100,00 |
| | Total | | 193 | 100,00 | 100,00 |

Gráfico 15

14. ¿Considera usted relevantes los Resultados de fiscalización parcial en las MYPES comerciales?



Interpretación y análisis

En la pregunta N.º 14, sobre si son relevantes los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales, se observa que el 58,03% de los encuestados indicaron que definitivamente sí son relevantes, mientras que el 32,12 % de los encuestados manifestaron que probablemente sí sean relevantes, el 3,63 % de encuestados manifestaron ser indiferentes respecto de ello, el 4,15% indicó que probablemente no sean relevantes, y el 2,07% indicó que definitivamente no son relevantes.

Esto indica que para el periodo 2019, la mayoría de las empresas comerciales MYPE de Lima Metropolitana le dan moderada relevancia a los Resultados de Fiscalización Parcial, y ello resulta importante debido a que ante cualquier acción de fiscalización de parte de la Administración Tributaria, se pretende desvirtuar la presunción con la que pueda venir dicha fiscalización, además de procurar que el resultado sea conforme para que los antecedentes y

el historial de acciones tributarias respecto de cada contribuyente MYPE comercial, sea el mejor y más limpio.

VIABILIDAD O CONFIABILIDAD MEDIANTE EL ALFA DE CRONBACH

Tabla 19

| Estadísticas de fiabilidad | |
|----------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,984 | 14 |

Interpretación:

De acuerdo con el cuadro anterior, obtenemos con el alfa de Cronbach una viabilidad o confiabilidad del 98.4 %, lo cual indica que existe un muy alto grado de viabilidad o confiabilidad entre las preguntas y los resultados de la encuesta.

Tabla 20

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|--|--|---|--|---|
| 1. ¿Aprecia usted involucramiento del Asesor Contable en la empresa? | 19,34 | 72,778 | ,904 | ,983 |
| 2. ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del Asesor Contable en la empresa? | 19,44 | 77,528 | ,888 | ,983 |
| 3. ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa? | 19,45 | 79,352 | ,830 | ,984 |
| 4. ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa? | 19,21 | 72,332 | ,961 | ,982 |

| | | | | |
|---|-------|--------|------|------|
| 5. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa? | 19,03 | 71,551 | ,931 | ,983 |
| 6. ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa? | 19,28 | 74,713 | ,954 | ,982 |
| 7. ¿Es importante la Asesoría Contable en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana? | 19,56 | 79,644 | ,834 | ,985 |
| 8. ¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su | 19,35 | 76,198 | ,928 | ,983 |
| 9. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa? | 19,12 | 71,193 | ,965 | ,982 |
| 10. ¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa? | 19,23 | 74,239 | ,950 | ,982 |
| 11. ¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario? | 18,87 | 72,898 | ,868 | ,984 |
| 12. ¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa? | 19,16 | 73,726 | ,941 | ,982 |
| 13. ¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial? | 19,40 | 77,930 | ,893 | ,983 |
| 14. ¿Considera usted relevantes los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales? | 19,13 | 70,971 | ,966 | ,982 |

5.2 Contrastación De Hipótesis

Primera Hipótesis

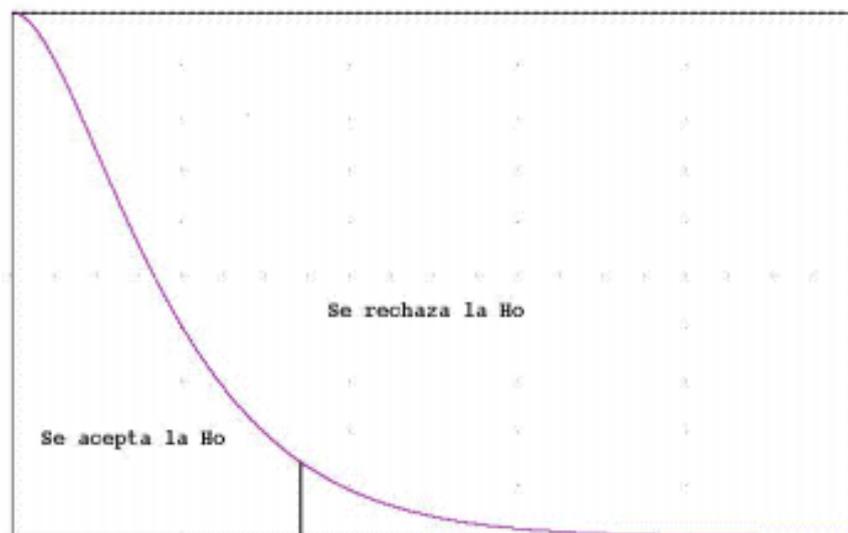
El nivel de involucramiento del Asesor Contable, incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales.

- a. Hipótesis nula (H_0). El nivel de involucramiento del Asesor Contable, NO incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales.
- b. Hipótesis alternante (H_1). El nivel de involucramiento del Asesor Contable, SI incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales.
- c. Nivel de significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = X^2 \text{ crítico} = 21.02$
- d. Prueba Estadística: $X^2_c = X^2 \text{ calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 337.23$

Dónde:

- o_i = Valor observado
 - e_i = Valor esperado
 - X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos extraídos de las encuestas y han sido procesados a través del Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N.º 01
- e. Decisión: H_0 se rechaza.

Gráfico 16



$$X^2_t = 21.02$$

$$x^2_c = 337.23$$

Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “El nivel de involucramiento del Asesor Contable, SI incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 1 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- PRUEBA CHI CUADRADO: Primera Hipótesis

Tabla 21

Tabla cruzada 1. ¿Aprecia usted involucramiento del asesor contable en la empresa? *8. ¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su

Recuento

| | | 8. ¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su | | | | Total |
|--|-----------------------|---|---------------------|----------------|---------------------|-------|
| | | a. Definitivamente si | b. Probablemente si | c. Indiferente | d. Probablemente no | |
| 1. ¿Aprecia usted involucramiento del asesor contable en la empresa? | a. Definitivamente si | 130 | 12 | 0 | 0 | 142 |
| | b. Probablemente si | 0 | 40 | 0 | 0 | 40 |
| | c. Indiferente | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 |
| | d. Probablemente no | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| | e. Definitivamente no | 0 | 0 | 4 | 2 | 6 |
| Total | | 130 | 54 | 7 | 2 | 193 |

Tabla 22

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 337,233 ^a | 12 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 211,298 | 12 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 148,626 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 193 | | |

a. 15 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

Correlación de Pearson: Primera Hipótesis

Tabla 23

| Correlaciones | | | |
|---|------------------------|--|---|
| | | 1. ¿Aprecia usted involucramiento del asesor contable en la empresa? | 8. ¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su |
| 1. ¿Aprecia usted involucramiento del asesor contable en la empresa? | Correlación de Pearson | 1 | ,880** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 193 | 193 |
| 8. ¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su | Correlación de Pearson | ,880** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 193 | 193 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Hemos hallado con el SPSS la Correlación de Pearson, lo cual da como resultado un 88.2 %, que indica que la tesis desarrollada tiene un muy alto grado de correlación entre la pregunta 1 y 8 de la tesis desarrollada.

Segunda Hipótesis

El nivel de instrucción y experiencia del asesor incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales.

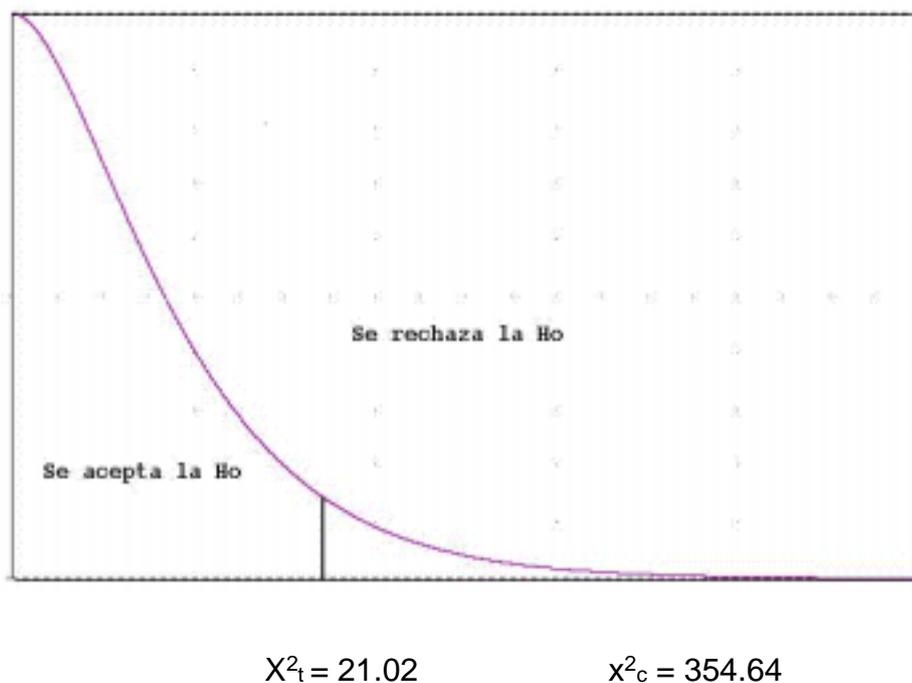
- a. Hipótesis nula (Ho). El nivel de instrucción y experiencia del Asesor Contable NO incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales.

- b. Hipótesis alternante (H1). El nivel de instrucción y experiencia del Asesor Contable SI incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales.
- c. Nivel de significación $\alpha= 5\%$, $X^2_t = X^2 \text{ crítico} = 21.02$
- d. Prueba Estadística: $X^2_c = X^2 \text{ calc} = \sum (oi - ei)^2 / ei$, $X^2_c = 354.64$

Dónde:

- oi = Valor observado
 - ei = Valor esperado
 - X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos extraídos de las encuestas y han sido procesados a través del Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N.º 02
- e. Decisión: H_0 se rechaza.

Gráfico 17



Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “El nivel de instrucción y experiencia del asesor contable SI incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 1 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- PRUEBA CHI CUADRADO: Segunda Hipótesis

Tabla 24

Tabla cruzada 2. ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del asesor contable en la empresa?*9. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa?

Recuento

| | | 9. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa? | | | | | Total |
|--|-----------------------|---|---------------------|----------------|---------------------|-----------------------|-------|
| | | a. Definitivamente si | b. Probablemente si | c. Indiferente | d. Probablemente no | e. Definitivamente no | |
| 2. ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del asesor contable en la empresa? | a. Definitivamente si | 112 | 30 | 0 | 0 | 0 | 142 |
| | b. Probablemente si | 0 | 28 | 11 | 7 | 0 | 46 |
| | c. Indiferente | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| | d. Probablemente no | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Total | | 112 | 58 | 11 | 10 | 2 | 193 |

Tabla 25

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 354,640 ^a | 12 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 169,791 | 12 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 129,789 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 193 | | |

a. 14 casillas (70,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

Correlación de Pearson: Segunda Hipótesis

Tabla 26

| Correlaciones | | | |
|--|------------------------|---|---|
| | | 2. ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del asesor contable en la empresa? | 9. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa? |
| 2. ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del asesor contable en la empresa? | Correlación de Pearson | 1 | ,822** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 193 | 193 |
| 9. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa? | Correlación de Pearson | ,822** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 193 | 193 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Hemos hallado con el SPSS la Correlación de Pearson, lo cual da como resultado con un 82.2 %, lo cual indica que la tesis desarrollada tiene un muy alto grado de correlación entre la pregunta 2 y 9 de la tesis desarrollada.

Tercera Hipótesis

El nivel de conocimiento de gestión gerencial incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales.

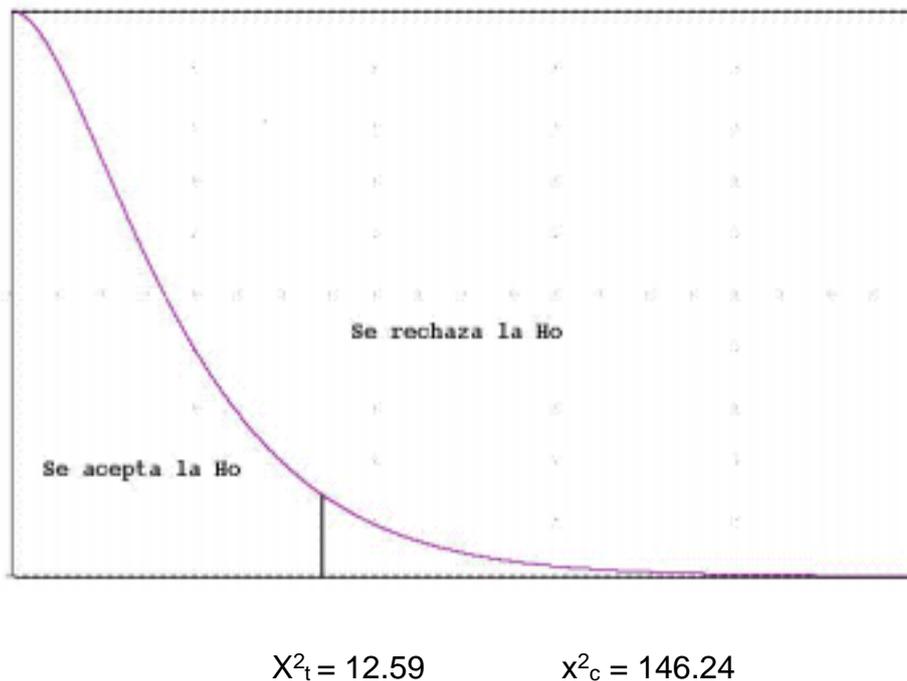
- Hipótesis nula (Ho). El nivel de conocimiento de gestión gerencial NO incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales.
- Hipótesis alternante (H1). El nivel de conocimiento de gestión gerencial SI incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales.

- c. Nivel de significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = X^2 \text{ crítico} = 12.59$
- d. Prueba Estadística: $X^2_c = X^2 \text{ calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 146.24$

Dónde:

- o_i = Valor observado
 - e_i = Valor esperado
 - X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos extraídos de las encuestas y han sido procesados a través del Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N.º 03
- e. Decisión: H_0 se rechaza.

Gráfico 18



Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “El nivel de conocimiento de gestión gerencial SI incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 3 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- PRUEBA CHI CUADRADO: Tercera Hipótesis

Tabla 27

Tabla cruzada 3. ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa?*10. ¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa?

Recuento

| | | 10. ¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa? | | | | Total |
|---|-----------------------|--|---------------------|----------------|---------------------|-------|
| | | a. Definitivamente si | b. Probablemente si | c. Indiferente | d. Probablemente no | |
| 3. ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa? | a. Definitivamente si | 114 | 24 | 0 | 0 | 138 |
| | b. Probablemente si | 0 | 42 | 7 | 5 | 54 |
| | c. Indiferente | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Total | | 114 | 66 | 7 | 6 | 193 |

Tabla 28

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 146,243 ^a | 6 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 148,736 | 6 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 110,406 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 193 | | |

a. 7 casillas (58,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Correlación de Pearson: Tercera Hipótesis

Tabla 29

| | | Correlaciones | |
|---|------------------------|---|--|
| | | 3. ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa? | 10. ¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa? |
| 3. ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa? | Correlación de Pearson | 1 | ,758** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 193 | 193 |
| 10. ¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa? | Correlación de Pearson | ,758** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 193 | 193 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Hemos hallado con el SPSS la Correlación de Pearson, lo cual da como resultado con un 75,8 %, lo cual indica que la tesis desarrollada tiene un muy alto grado de correlación entre la pregunta 3 y 10 de la tesis desarrollada.

Cuarta Hipótesis

El tipo de gestión contable incide en la gestión del bagaje documentario de las MYPES comerciales.

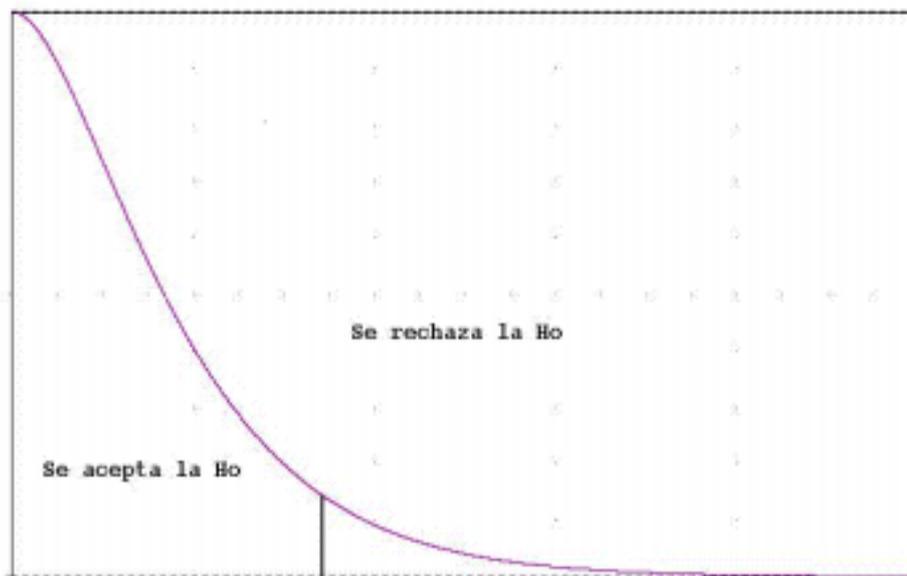
- a. Hipótesis nula (Ho). El tipo de gestión contable NO incide en la gestión del bagaje documentario de las MYPES comerciales.

- b. Hipótesis alternante (H1). El tipo de gestión contable SI incide en la gestión del bagaje documentario de las MYPES comerciales.
- c. Nivel de significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = X^2 \text{ crítico} = 16,91$
- d. Prueba Estadística: $X^2_c = X^2 \text{ calc} = \sum (oi - ei)^2 / ei$, $X^2_c = 261,59$

Dónde:

- oi = Valor observado
 - ei = Valor esperado
 - X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos extraídos de las encuestas y han sido procesados a través del Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N.º 04
- e. Decisión: H_0 se rechaza.

Gráfico 19



$$X^2_t = 16,91$$

$$x^2_c = 261,59$$

Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “El tipo de gestión contable SI incide en la gestión del bagaje documentario de las MYPES comerciales”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 4 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- PRUEBA CHI CUADRADO: Cuarta Hipótesis

Tabla 30

Tabla cruzada 4. ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa?*11. ¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario?

Recuento

| | | 11. ¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario? | | | | Total |
|--|-----------------------|---|---------------------|----------------|---------------------|-------|
| | | a. Definitivamente si | b. Probablemente si | c. Indiferente | d. Probablemente no | |
| 4. ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa? | a. Definitivamente si | 72 | 50 | 0 | 0 | 122 |
| | b. Probablemente si | 0 | 38 | 12 | 0 | 50 |
| | c. Indiferente | 0 | 0 | 7 | 4 | 11 |
| | d. Probablemente no | 0 | 0 | 0 | 10 | 10 |
| Total | | 72 | 88 | 19 | 14 | 193 |

Tabla 31

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 261,596 ^a | 9 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 207,097 | 9 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 136,271 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 193 | | |

a. 9 casillas (56,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,73.

Correlación de Pearson: Cuarta Hipótesis

Tabla 32

| | | Correlaciones | |
|--|------------------------|--|---|
| | | 4. ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa? | 11. ¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario ? |
| 4. ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa? | Correlación de Pearson | 1 | ,842** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 193 | 193 |
| 11. ¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario? | Correlación de Pearson | ,842** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 193 | 193 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Hemos hallado con el SPSS la Correlación de Pearson, lo cual da como resultado con un 84.2 %, lo cual indica que la tesis desarrollada tiene un muy alto grado de correlación entre la pregunta 4 y 11 de la tesis desarrollada.

Quinta Hipótesis

La gestión de Riesgo Fiscal incide en el nivel de cumplimiento Tributario de las MYPES comerciales.

- a. Hipótesis nula (Ho). La gestión de Riesgo Fiscal NO incide en el nivel de cumplimiento Tributario de las MYPES comerciales.
- b. Hipótesis alternante (H1). La gestión de Riesgo Fiscal SI incide en el nivel de cumplimiento Tributario de las MYPES comerciales.
- c. Nivel de significación $\alpha = 5\%$, $X^2_{\alpha} = X^2 \text{ crítico} = 21.02$

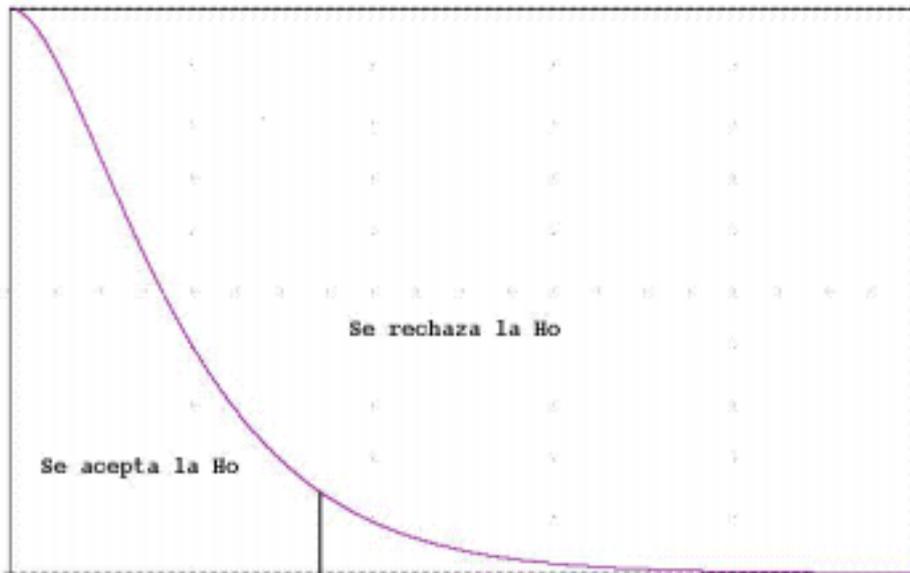
d. Prueba Estadística: $X^2_c = X^2_{calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 433.66$

Dónde:

- o_i = Valor observado
- e_i = Valor esperado
- X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos extraídos de las encuestas y han sido procesados a través del Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N.º 05

e. Decisión: H_0 se rechaza.

Gráfico 20



$$X^2_t = 21.02$$

$$x^2_c = 433.66$$

Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “La gestión de Riesgo Fiscal SI incide en el nivel de cumplimiento Tributario de las MYPES comerciales”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS,

para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 5 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- PRUEBA CHI CUADRADO: Quinta Hipótesis

Tabla 33

Tabla cruzada 5. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa?*¹².
¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa?

| Recuento | | 12. ¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa? | | | | Total |
|---|-----------------------|--|---------------------|----------------|---------------------|-------|
| | | a. Definitivamente si | b. Probablemente si | c. Indiferente | d. Probablemente no | |
| 5. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa? | a. Definitivamente si | 94 | 0 | 0 | 0 | 94 |
| | b. Probablemente si | 12 | 66 | 0 | 0 | 78 |
| | c. Indiferente | 0 | 2 | 7 | 0 | 9 |
| | d. Probablemente no | 0 | 0 | 6 | 2 | 8 |
| | e. Definitivamente no | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| Total | | 106 | 68 | 13 | 6 | 193 |

Tabla 34

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 433,665 ^a | 12 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 295,200 | 12 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 167,492 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 193 | | |

a. 14 casillas (70,0%) han esperado un recuento menor que 5.
 El recuento mínimo esperado es ,12.

Correlación de Pearson: Quinta Hipótesis

Tabla 35

| | | Correlaciones | |
|---|------------------------|---|--|
| | | 5. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa? | 12. ¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa? |
| 5. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa? | Correlación de Pearson | 1 | ,934** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 193 | 193 |
| 12. ¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa? | Correlación de Pearson | ,934** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 193 | 193 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Hemos hallado con el SPSS la Correlación de Pearson, lo cual da como resultado con un 93,4 %, lo cual indica que la tesis desarrollada tiene un muy alto grado de correlación entre la pregunta 5 y 12 de la tesis desarrollada.

Sexta Hipótesis

Los resultados de los Antecedentes de Fiscalización inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales.

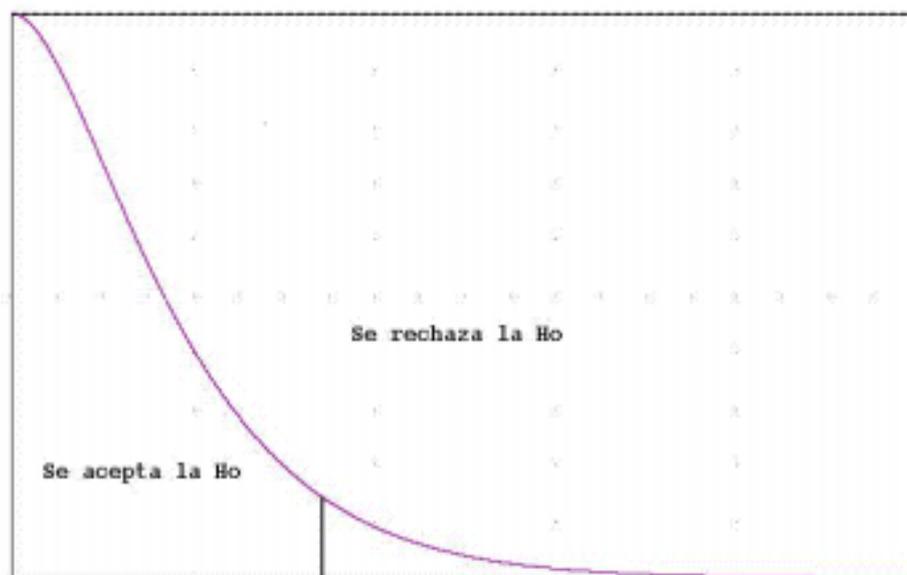
- a. Hipótesis nula (Ho). Los resultados de los Antecedentes de Fiscalización NO inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales.

- b. Hipótesis alternante (H1). Los resultados de los Antecedentes de Fiscalización SI inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales.
- c. Nivel de significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = X^2 \text{ crítico} = 12.59$
- d. Prueba Estadística: $X^2_c = X^2 \text{ calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 300.78$

Dónde:

- o_i = Valor observado
 - e_i = Valor esperado
 - X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos extraídos de las encuestas y han sido procesados a través del Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N.º 06.
- e. Decisión: H_0 se rechaza.

Gráfico 21



$$X^2_t = 12.59$$

$$x^2_c = 300.78$$

Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “Los resultados de los Antecedentes de Fiscalización SI inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 3 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- PRUEBA CHI CUADRADO: Sexta Hipótesis

Tabla 36

Tabla cruzada 6. ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa? 13. ¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial?

Recuento

| | | 13. ¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial? | | | Total |
|---|-----------------------|---|---------------------|----------------|-------|
| | | a. Definitivamente si | b. Probablemente si | c. Indiferente | |
| 6. ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa? | a. Definitivamente si | 122 | 0 | 0 | 122 |
| | b. Probablemente si | 12 | 46 | 0 | 58 |
| | c. Indiferente | 0 | 8 | 1 | 9 |
| | d. Probablemente no | 0 | 0 | 4 | 4 |
| Total | | 134 | 54 | 5 | 193 |

Tabla 37

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 300,789 ^a | 6 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 206,455 | 6 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 149,722 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 193 | | |

a. 7 casillas (58,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

Tabla 38

Correlación de Pearson: Sexta Hipótesis

Correlaciones

| | | 6. ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa? | 13. ¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial? |
|---|------------------------|---|---|
| 6. ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa? | Correlación de Pearson | 1 | ,883** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 193 | 193 |
| 13. ¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial? | Correlación de Pearson | ,883** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 193 | 193 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Hemos hallado con el SPSS la Correlación de Pearson, lo cual da como resultado con un 88.3 %, lo cual indica que la tesis desarrollada tiene un muy alto grado de correlación entre la pregunta 6 y 13 de la tesis desarrollada.

CAPITULO VI

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

A lo largo del desarrollo de la presente investigación, se ha observado diversas realidades de las empresas MYPES comerciales en Lima Metropolitana, las cuales se han descrito en el Capítulo 1 del presente trabajo de investigación, que, en resumen indican que el empresario mayormente carece del conocimiento para llevar por sí solo la gestión empresarial, administrativa, contable y tributaria de su propia empresa, por lo que procura recurrir a un Asesor Contable que pueda encargarse por lo menos de la gestión contable y tributaria. Esta situación se corrobora con lo expuesto por EYZAGUIRRE MIGUEL, YOTNER en su tesis “Influencia de la Asesoría Contable y tributaria en

el desarrollo competitivo de las MYPES del sector ferretero en el distrito de Ayacucho, 2019”.

Cuando esto último sucede, se observa que, en algunos casos, no existe una comunión ni vinculación adecuada entre el Asesor Contable y el empresario, es decir, no existe sinergia entre ellos, toda vez que, por propia reserva, el empresario prefiere encargarse de los asuntos financieros del negocio, con lo que la labor del Asesor Contable se ve mermada debido a que deja de conocer dimensiones en la empresa que necesariamente tendrán un impacto tributario. Así tenemos que lo anteriormente expuesto es coincidente con lo afirmado por la autora ROMERO CARACHURI, LAURA quien menciona en su tesis “El vínculo administrativo - tributario entre MIPYMES y asesores como un factor determinante de formalidad fiscal en la era digital actual en México” que la participación del asesor fiscal es imprescindible para un adecuado desempeño tributario, con lo que las empresas le dieron mayor relevancia a su asesor fiscal con el fin de evitar futuros inconvenientes con el ente recaudador.

Por ende, producto de esta investigación se procura que el empresario tenga una orientación de cómo debe ser el Asesor Contable con el que trabaje, asimismo, saber las funcionalidades de la asesoría que recibe y el alcance de la misma, con lo que los riesgos internos y externos de la empresa se minimicen y así el empresario este más que satisfecho con la labor del Asesor Contable. De igual forma, el Asesor Contable debe tener presente que debe especializarse continuamente y demostrar su experiencia y referencias de modo que pueda llevar las asesorías a los empresarios de la forma más idónea posible.

6.2 Conclusiones

Teniendo presente el problema general y los específicos, así como los resultados obtenidos, se arriban a las conclusiones siguientes:

a. El resultado obtenido del análisis de los datos permitió conocer que el nivel de involucramiento del Asesor Contable, incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana.

b: La revisión de los datos obtenidos, determinó que el nivel de instrucción y experiencia del Asesor Contable incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales de Lima Metropolitana.

c: El análisis de los datos indicó que el nivel de conocimiento de gestión gerencial incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales de Lima Metropolitana.

d. De la evaluación a la información, se determina que el tipo de gestión contable incide en la gestión del bagaje documentario de las MYPES comerciales de Lima Metropolitana.

e. El resultado obtenido de la evaluación de los datos establece que la gestión de Riesgo Fiscal incide en el nivel de cumplimiento Tributario de las MYPES comerciales de Lima Metropolitana.

f. El análisis de los resultados de los datos obtenidos en la encuesta, demuestra que los antecedentes de fiscalización inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales de Lima Metropolitana.

g. Finalmente, se establece después de analizar los datos de la encuesta, que la Asesoría Contable, incide en los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana, periodo 2019.

6.3 Recomendaciones

a. Que el empresario debe hacer que el Asesor Contable se involucre con cada área en el mayor detalle de la empresa, de tal manera que pueda implementar la mejor estrategia y sistema de control interno dentro de la misma, y así mejorar el vínculo entre el empresario y el Asesor Contable.

b. Al momento de elegir la asesoría para el negocio, el empresario debe manifestar la debida importancia sobre nivel de instrucción y experiencia que ostente el Asesor Contable, con el fin de prever que la gestión contable y tributaria que obtenga sea adecuada, para ello es importante investigar la información acerca del Asesor Contable en diversas fuentes de información.

c. Siempre el empresario se debe orientar a capacitarse constantemente sobre como optimizar su gestión gerencial, con el fin de dotar a su Asesor Contable de la información y *knowhow* del proceso de negocio, es decir, hacer esta labor entre el empresario y el Asesor Contable, no dejando que el empresario se desentienda del negocio.

d. El Asesor Contable debe ser quien elija, emplee y supervise la mejor técnica de gestionar todo el bagaje documentario dentro del domicilio fiscal y/o de operaciones de la empresa, con el fin de que se pueda recurrir a ella durante una acción de fiscalización, y para ello todo el acervo documentario esté debidamente ordenado y disponible.

e. Tanto el empresario como el asesor contable deben ser quienes verifiquen que se gestione el riesgo fiscal sin descuidar el debido y adecuado nivel de cumplimiento tributario, es decir, aplicar una adecuada economía de opción en la gestión tributaria y de riesgo fiscal, de modo que se genere una buena imagen del contribuyente.

f. El empresario debe hacer hincapié en los antecedentes de fiscalización, con el fin de cuidar las presunciones de evasión que pueda tener la Administración Tributaria, debido a que cualquier acción de fiscalización, deja una huella en los sistemas informáticos de SUNAT, la cual cobra importancia cuando se efectúe alguna futura acción de fiscalización.

g. Que el empresario pueda discernir y distinguir en la Asesoría Contable que recibe actualmente, si está aprovechando las diversas funcionalidades que el Asesor Contable pueda brindarle, con el fin de que cuando la Administración Tributaria efectúe alguna de sus acciones de fiscalización, no haya antecedente de indicios de evasión.

FUENTES DE INFORMACIÓN

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Espinoza, H. (2014) FISCALIZACION TRIBUTARIA COMO AFRONTARLA EXITOSAMENTE. Lima Perú, Editorial Entrelneas S.R.L., Primera Edición.

Ayala Alfredo (2007) ADMINISTRACIÓN BÁSICA PARA PYMES, 2da Edición, Instituto de Desarrollo Humano Amex, Lima, Perú.

Beatriz de la Vega, (2006) “LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN” Revista Derecho & Sociedad.

Boeta Vega, A. (1992). DERECHO FISCAL. TEORÍA Y PRÁCTICA (Segunda ed.). México: Editorial Eacsa.

Caballero Bustamante (2011) MANUAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - MYPE, – Lima – Perú: Talleres Gráficos de Editorial Tingo S.A.

Corbacho A. & Otros (2013) “RECAUDAR NO BASTA: LOS IMPUESTOS COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO” Washington, D.C. - Estados Unidos de América: Banco Interamericano de Desarrollo.

Dextre Flores J. & Del Pozo Rivas R. (2012) CONTROL DE GESTIÓN O GESTIÓN DE CONTROL – Lima – Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú - Departamento Académico de Ciencias Administrativas.

Gracia Herreiz F. & Anton Renant M. (2015) LA FIGURA DEL EXPERTO CONTABLE - REVISTA DE CONTABILIDAD Y DIRECCIÓN Vol. 21 - España: Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección, ACCID.

Ramírez Padilla D. (2008) CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA (Octava Edición) México: McGraw-Hill Interamericana.

Tributum Cedetri (2020) Facultad de Derecho USMP - N.º 01 Agosto 2020 - Procedimiento de Fiscalización Tributaria.

Valencia Gutiérrez & Vergara Moncada (2010) CÓMO AFRONTAR UN PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA – REVISTA QUIPUCAMAYOC. Lima Perú, Quipukamayoc, 17(33), 133–147. – UNMSM.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Adriano Pérez C. (2019) COMPARACIÓN INTERNACIONAL DEL APOORTE DE LAS MIPYMES A LA ECONOMÍA, Obtenido de <https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2019/09/Comparacion-Internacional-del-aporte-de-las-MIPYMES-a-la-Economia-DT-2019-03.pdf>

Agulló López S. (2016) EL ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, Recuperado de <http://dspace.umh.es/bitstream/11000/4082/1/AGULL%C3%93%20L%C3%93PEZ%20SILVIA.pdf>

Alarcón Vargas F. (2015) ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION TRIBUTARIA EN BASE PRESUNTA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 93 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA FRENTE A LA REALIDAD

ECONOMICA Y CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS EMPRESAS
COMO LUCHA CONTRA LA EVASION TRIBUTARIA EN EL SECTOR
GRIFOS, Recuperado de
https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4309/Alarc%c3%b3n_vf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cipriano Castro, A (2021) LA AUDITORÍA FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN JUNÍN EN LOS AÑOS
2015 A 2019. Recuperado de
<https://hdl.handle.net/20.500.12394/9741>

Coll Morales (2021) F. DEFINICION DE ASESOR CONTABLE,
Economipedia.com, Recuperado de
<https://economipedia.com/definiciones/asesor-contable.html>

Comex Perú (2019) LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL PERÚ -
RESULTADOS EN 2019, Obtenido de
<https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mype-001.pdf>

Conexión ESAN (2016), ¿QUÉ ES EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y
QUÉ SE REQUIERE PARA IMPLEMENTARLO?, Recuperado de
<https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (2020), Gestión tributaria.
Recuperado de <https://dpej.rae.es/lema/gesti%C3%B3n-tributaria>

Encarnación Torres, S. (2019) DECLARACIÓN ANUAL DE LAS PERSONAS
FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES: CAUSAS QUE

PUEDEN INCIDIR EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DISCREPANCIA FISCAL EN EL PERIODO 2016-2017. Recuperado de <http://ri.uagro.mx/handle/uagro/1042>

Eyzaguirre Miguel Y. (2020) INFLUENCIA DE LA ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LAS MYPES DEL SECTOR FERRETERO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, 2019. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/17996/ASESORIA_CONTABLE_COMPETITIVO_DESARROLLO_MYPES_EYZAGUIRRE_MIGUEL_YOTNER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fernández Flores, E. P., Moguel Rodríguez, M. C. (2004). PLAN DE COMPETITIVIDAD PARA EMPRESAS LADRILLERAS EN SAN MATÍAS COCOYOTLA. Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/fernandez_f_ep/capitulo_2.html

Ganiko G. y Rojas C. (2019) RIESGOS FISCALES: ANÁLISIS DE LAS PROYECCIONES MACROFISCALES DEL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL, Nota de discusión N° 001-2019-CF/ST, Recuperado de https://cf.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/Nota-de-discusion_riesgos-fiscales-vf-1.pdf

López Mamani, E. (2014) MANUAL DE AUDITORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL TRIBUTARIO" CASO DE ESTUDIO: COMERCIANTES NO EMPADRONADOS EN EL S.I.N.,

QUE VENDEN CELULARES EN LA FERIA 16 DE JULIO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. Recuperado de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14532>

Macedo Hurtado A. (2017) LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA CIUDAD DE HUARAZ”, AÑO 2015. Recuperado de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2597/T033_31657913_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

María Estela Raffino (2021) HISTORIA DE LA CONTABILIDAD. Obtenido de <https://concepto.de/historia-de-la-contabilidad/>

Medina Lázaro, R. (2018) EL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN HUARAZ AÑOS 2014-2015. Recuperado de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2251>

Medina Rivero De Bardales S. (2020) MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES (MAV) COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA EN LAS MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES DEL SECTOR INFORMÁTICO EN LA REGIÓN DE LIMA 2016 – 2017. Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6419/medina_rdbsl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Morante Asesores (2020) ¿EN QUÉ CONSISTE LA ASESORÍA CONTABLE? Obtenido de <https://www.moranteasesores.es/en-que-consiste-la-asesoria-contable/>

Muñoz Villa & Jara Robles (2017) ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN MIPYMES DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2015. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28257/1/Trabajo%20de%20titulaci%c3%b3n.pdf>

Orellana Nirian P. (2020) CONTROL INTERNO, Economipedia.com, Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/control-interno.html>

Pastor Iturrizaga R. (2018) EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2012-2017 SEGÚN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SUNAT. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22520/Pastor_IRM.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=define%20el%20cumplimiento%20tributario%20como,precisa%2C%20pago%20de%20las%20obligaciones

Quintanilla, E. (2014), LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ Y LATINOAMÉRICA, Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/1106>

Ramírez Vargas M. (2019) LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN ANCASH, 2017-2018,

Recuperado de
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5982/ramirez_vmy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Romero Carachuri L. (2017) EL VÍNCULO ADMINISTRATIVO-TRIBUTARIO ENTRE MIPYMES Y ASESORES COMO UN FACTOR DETERMINANTE DE FORMALIDAD FISCAL EN LA ERA DIGITAL ACTUAL EN MÉXICO. Recuperado de
http://ri.uagro.mx/bitstream/handle/uagro/379/OK_15158746_TM2017_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Software DELSOL (2021), GESTIÓN CONTABLE, ¿QUÉ ES?, ¿CÓMO FUNCIONA? Recuperado de
<https://www.sdelsol.com/blog/contabilidad/gestion-contable/>

Suarez A. (2014) GESTION GERENCIAL, Recuperado de
<https://es.slideshare.net/andreacorina24/gestin-gerencial>

Trujillo Polar I. (2015) CONSULTORIA PARA FIDELIZAR A LOS MICROEMPRESARIOS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA EN LIMA METROPOLITANA. Recuperado de
http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/979/trujillo_ig.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Verona, José (2019) ¿QUÉ ES LO QUE DEBES SABER SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA?, Obtenido de
<https://grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>

Zegarra Vilchez J. (2008) APUNTES PARA LA ELABORACION DE UN
CONCEPTO DE FISCALIZACION TRIBUTARIA EN EL PERÚ –
Ponencia Individual presentada en las VIII Jornadas Nacionales de
Tributación de la Asociación Fiscal Internacional (IFA) – Grupo
Peruano. Recuperado de

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA ASESORÍA CONTABLE Y LOS RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LAS MYPES COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2019.

| PROBLEMA | OBJETIVO | HIPOTESIS | VARIABLE |
|---|--|---|---|
| <p>Problema general</p> <p>¿En qué medida la Asesoría Contable, incide en los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana, periodo 2019?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a. ¿En qué medida el nivel de involucramiento del Asesor Contable, incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales?</p> <p>b. ¿De qué manera el nivel de instrucción y experiencia del asesor, incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales?</p> <p>c. ¿Cómo el nivel de conocimiento de gestión gerencial, incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales?</p> <p>d. ¿En qué medida el tipo de gestión contable, incide en la gestión del bagaje documentario de las MYPES comerciales?</p> <p>e. ¿Cómo la gestión de Riesgo Fiscal, incide en el nivel de cumplimiento Tributario en este sector empresarial?</p> <p>f. ¿De qué manera los Antecedentes de Fiscalización, inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales?</p> | <p>Objetivo general</p> <p>Establecer en qué medida la Asesoría Contable, incide en los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana, periodo 2019.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a. Conocer si el nivel de involucramiento del Asesor Contable, incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales.</p> <p>b. Determinar si el nivel de instrucción y experiencia del asesor incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales.</p> <p>c. Analizar si el nivel de conocimiento de gestión gerencial, incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales.</p> <p>d. Precisar si el tipo de gestión contable, incide en la de gestión del bagaje documentario de las MYPES comerciales.</p> <p>e. Evaluar si la gestión de Riesgo Fiscal, incide en el nivel de cumplimiento Tributario de las MYPES comerciales.</p> <p>f. Conocer si los Antecedentes de Fiscalización, inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales.</p> | <p>Hipótesis general</p> <p>La Asesoría Contable, incide significativamente en los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana, periodo 2019.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a. El nivel de involucramiento del Asesor Contable, incide en la implementación del control interno en las MYPES comerciales.</p> <p>b. El nivel de instrucción y experiencia del asesor incide en la gestión contable y tributaria de las MYPES comerciales.</p> <p>c. El nivel de conocimiento de gestión gerencial incide en el tipo de planeamiento tributario de las MYPES comerciales.</p> <p>d. El tipo de gestión contable incide en la gestión del bagaje documentario de las MYPES comerciales.</p> <p>e. La gestión de Riesgo Fiscal incide en el nivel de cumplimiento Tributario de las MYPES comerciales.</p> <p>f. Los resultados de los Antecedentes de Fiscalización inciden en las presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las MYPES comerciales.</p> | <p>Variable Independiente</p> <p>X: La Asesoría Contable en las empresas MYPES de Lima Metropolitana 2019.</p> <p>Indicadores:</p> <p>X1. Nivel de involucramiento del Asesor Contable.</p> <p>X2. Nivel de instrucción y experiencia del Asesor Contable.</p> <p>X3. Nivel de conocimiento en gestión gerencial.</p> <p>X4. Tipo de gestión contable.</p> <p>X5. Tipo de gestión de Riesgo Fiscal.</p> <p>X6. Antecedentes de Fiscalización.</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Y: Resultados de Fiscalización Parcial de las empresas comerciales del régimen MYPES tributario de Lima Metropolitana 2019.</p> <p>Indicadores</p> <p>Y1. Tipo de implementación del control interno</p> <p>Y2. Tipo de gestión tributaria.</p> <p>Y3. Tipo de Planeamiento tributario.</p> <p>Y4. Tipo de Gestión del bagaje documentario.</p> <p>Y5. Nivel de Cumplimiento Tributario.</p> <p>Y6. Presunciones de evasión de la Administración Tributaria por parte de las empresas MYPE</p> |

ENCUESTA

La presente técnica tiene por finalidad acopiar datos vinculados con el tema “LA ASESORÍA CONTABLE Y LOS RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LAS MYPES COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2019” Sobre este particular se solicita que en las preguntas que a continuación se formulan, tenga a bien elegir la opción correspondiente, marcando para tal fin (x) en el espacio correspondiente.

Esta técnica es anónima, se agradece su participación:

1. ¿Aprecia usted involucramiento del Asesor Contable en la empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

2. ¿Considera usted adecuada la instrucción y experiencia del Asesor Contable en la empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

3. ¿Para usted es necesario el conocimiento en gestión gerencial de la empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

4. ¿Considera usted apropiado el tipo de gestión contable en su empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

5. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión de riesgo fiscal en su empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

6. ¿Para usted, son relevantes los Antecedentes de Fiscalización de su empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

7. ¿Es importante la Asesoría Contable en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

8. ¿Considera usted necesaria la implementación del control interno en su empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

9. ¿En su opinión, es adecuado el tipo de gestión tributaria en su empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

10. ¿Considera usted relevante el Planeamiento tributario en la empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

11. ¿Considera correcto el Tipo de Gestión del bagaje documentario?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

12. ¿Para usted, existe Cumplimiento Tributario a nivel de su empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

13. ¿Es importante tener presente las presunciones de evasión de la Administración Tributaria en este sector empresarial?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta

14. ¿Considera usted relevantes los Resultados de Fiscalización Parcial en las MYPES comerciales?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente si ()
- c. Indiferente ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

Justifique su Respuesta
